

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO
GRADO EN TRABAJO SOCIAL
Trabajo Fin de Grado

TRABAJO SOCIAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA PERSPECTIVA DEL AGRESOR.

PROGRAMAS DE TRATAMIENTO Y REEDUCACIÓN SOCIAL
EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

Alumnas:

- Ana Medrano Pérez
- Pilar Isabel Saz Peiro

Director: Miguel Montañes Grado

Zaragoza, 4 de septiembre de 2012.



Universidad
Zaragoza



Facultad de
Ciencias Sociales
y del Trabajo
Universidad Zaragoza

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	1
1.1.- Introducción temática	1
1.2.- Objeto, objetivos e hipótesis.....	2
1.3.- Metodología	4
1.4.- Estructura del trabajo	8
2.- CAPITULOS DE FUNDAMENTACIÓN	10
2.1.- Estado de la cuestión	10
2.2.- Marco teórico	12
• ¿Qué es la violencia de género?.....	12
• Componentes de la relación de pareja	21
• Factores culturales	27
• La violencia de género ante la ley	33
• Programas de rehabilitación y tratamiento psicológico	40
4.- CAPITULOS DE DESARROLLO	70
• Hipótesis 1	70
• Hipótesis 2	71
• Hipótesis 3	79
• Hipótesis 4	84
5.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA.....	92
5.- BIBLIOGRAFÍA.....	95
6.- ÍNDICES y ANEXOS.....	99

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- Introducción temática

Esta investigación trata sobre la violencia de género con un enfoque poco usual. La perspectiva que se expone en este estudio no se centra en las causas o consecuencias que ocasionan estos hechos, ni en los recursos existentes para la víctima, y tampoco sobre el esfuerzo que realizan las mujeres agredidas para superar el trauma ocasionado. De manera novedosa se focaliza en el hombre como agresor, plasmando los distintos programas de rehabilitación que existen para este colectivo en la ciudad de Zaragoza.

Actualmente el tema de la violencia de género ocupa muchas de las investigaciones desarrolladas y existen una gran diversidad de políticas de igualdad centradas en esta temática. No obstante, la parte que este estudio intenta resaltar parece que queda en el olvido, puesto que son minoritarios los casos en los que una publicación aborda el tema de tratamiento con hombres agresores.

¿Por qué se ha seleccionado este tema? La respuesta es simple, el hombre agresor convive en una sociedad en la que interactúa con otras personas, y por tanto, con otras mujeres con las que puede iniciar relaciones afectivas. Desde una perspectiva personal, la única forma de conseguir una erradicación total de la violencia de género es trabajando con estos hombres que en algún momento han ejercido violencia sobre su pareja, tratando de esta forma que acepten pautas culturales y de conducta nuevas y evitando así, que vuelvan a cometerse unos hechos similares en los que la integridad de la mujer quede en entredicho.

Por ello, hemos considerado esencial conocer este tema y poder abarcar desde una investigación como esta, destinada al trabajo de fin de grado de la carrera universitaria de Trabajo Social, un enfoque de género que asigna a aquellas personas que han sido responsables de los hechos un papel activo en la intervención, haciéndoles partícipes de su propio cambio conductual.

1.2.- Objeto, objetivos e hipótesis.

Este estudio denominado como “*Trabajo Social y Violencia de género desde la perspectiva del agresor. Programas de tratamiento y reeducación social en la ciudad de Zaragoza*” tiene por **objetivo** el conocimiento de los distintos programas de rehabilitación para agresores por violencia de género en la ciudad de Zaragoza. Más concretamente, en los dos tratamientos que se desarrollan en la actualidad: Servicio Espacio y Programa de Intervención con agresores.

El Servicio Espacio se ubica dentro del Instituto Aragonés de la Mujer en la Calle Santa Teresa de Jesús número 30. En él se atiende a hombres que de forma voluntaria acuden a este tipo de tratamiento porque consideran que necesitan ayuda profesional para dejar de ejercer violencia sobre su pareja. El Programa de Intervención con Agresores, también denominado PRIA, se lleva a cabo en el Centro de Inserción Social “Las trece rosas” y está ubicado geográficamente en la Calle Tomás Lerga Luna número 3. En esta modalidad de intervención acuden hombres que han sido condenados por un delito relacionado con la violencia de género y se les aplica una medida alternativa a la pena de prisión.

Antes de continuar se considera necesario mencionar que en esta investigación se excluyen los programas de tratamiento desarrollados fuera de la ciudad de Zaragoza y los elaborados en los Centros Penitenciarios para internos. No obstante, será necesario mencionarlos y tenerlos en cuenta para elaborar un estudio de calidad.

La investigación ha tenido una duración de ocho meses aproximadamente, desde mediados de febrero de 2012 hasta septiembre del mismo año. Ésta se desarrolla gracias a la colaboración de profesionales que tengan relación con esta área de intervención y de personas expertas en la temática que han accedido a colaborar en este estudio.

Así pues, centrándonos en estos dos programas de tratamiento; el Servicio Espacio y el PRIA; se proponen como **objetivos específicos** los siguientes:

- Conocer en profundidad el Servicio Espacio y el PRIA; tanto los programas de intervención desarrollados como el perfil aproximado de los usuarios que acuden a ellos. Así como las diferencias y similitudes existentes entre ambos programas.
- Conocer la opinión de distintos profesionales y expertos sobre los programas de tratamiento para hombres agresores a nivel general, y más concretamente sobre el Servicio Espacio y el PRIA.

Los principales interrogantes a los que se plantea dar respuesta con esta investigación son los expuestos a continuación:

- ¿Cuál es el funcionamiento del Servicio Espacio?
- ¿Cuál es el funcionamiento del PRIA?
- ¿Qué similitudes y diferencias se encuentran en ambos programas?
- ¿Cuál es el perfil aproximado de los usuarios de ambos programas?
- ¿Los profesionales y expertos piensan que estos programas son eficaces?

Las **hipótesis de partida** establecidas se pretende darles respuesta una vez concluida la investigación, comprobando así si son verificadas o no, gracias a las técnicas de recopilación de información empleadas en este estudio. La tipología de hipótesis que van a ser empleadas son descriptivas del valor de la variable (tres primeras), de diferencia entre grupos (última hipótesis).

- ❖ En el Servicio Espacio la rehabilitación del hombre se utiliza como una herramienta para el propio beneficio de la mujer.

Esta hipótesis pretende dar respuesta a si este programa se realiza con la finalidad de tratar a los agresores de violencia de género por su propio beneficio o al contrario, lo desarrolla pensando en la satisfacción y mejora de la mujer como víctima.

- ❖ Tanto en el Servicio Espacio como en el Programa de Intervención con Agresores prevalece la presencia de hombres casados de entre 30 y 40 años de nacionalidad no española y con estudios básicos.

En esta hipótesis se pretende hacer una aproximación al perfil más habitual de usuarios del Servicio Espacio y del Programa de Intervención con Agresores. Se hace referencia a la nacionalidad del hombre que ejerce la violencia contra su pareja, centrándose este análisis en la nacionalidad actual de los usuarios. Otros aspectos a tener en cuenta serán el estado civil, la edad y el nivel de estudios de los participantes.

- ❖ La idea que tienen los expertos y profesionales sobre el Servicio Espacio y el Programa de Intervención con Agresores es que son efectivos.

Se pretende conocer si las personas que trabajan con este colectivo o son expertos en esta temática confían en estos programas, y creen que deberían seguir implantándose o existen otras técnicas mejores que se deben aplicar. También es interesante conocer en esta hipótesis los puntos fuertes y débiles de ambos programas.

- ❖ El programa que se emplea en el Servicio Espacio y el que se utiliza en el Programa de Intervención con Agresores tienen entre sí más diferencias que similitudes.

Con esta última hipótesis, se pretende averiguar si estos programas son similares en la duración, tipo de sesiones, recursos empleados y requisitos de acceso. Analizando estos aspectos se podrá analizar eficazmente los distintos programas estudiados; pudiendo aportar una tabla resumen en la que se resalten tanto diferencias como similitudes entre ambos.

1.3.- Metodología

Sistema de citas y referencias bibliográficas empleadas

El sistema de citas y referencias bibliográficas empleadas en esta investigación cumple las directrices de metodología aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad del trabajo de fin de grado. Las ideas teóricas obtenidas por fuentes secundarias se plasman en el texto indicando autor y año de publicación, quedando recogida la referencia completa al final del estudio en su apartado correspondiente.

En cuanto a las referencias bibliográficas literales, se muestran entrecomilladas y en formato cursivo al mismo tamaño que el resto del texto, mencionando su procedencia concreta en una nota al pie que incluye el autor, título del libro, año de publicación, editorial y la página donde se encuentra.

Perspectiva de análisis

Teniendo en cuenta el objetivo de partida, "*Conocer los programas de rehabilitación para agresores en la Ciudad de Zaragoza*", se considera adecuado el uso de técnicas de investigación cualitativa, puesto que el estudio se centra en conocer en sí el funcionamiento de los programas y no en la extracción de datos cuantitativos, además no se van a poder obtener una gran cantidad de datos cuantificables.

Según la clasificación de J.J. Macionis (2005) el estudio planteado responde a las dimensiones cualitativa y explicativa, puesto que intenta conocer y describir los programas realizados pero también busca la comprensión y explicación del motivo por el que este tipo de tratamientos se consideran necesarios en la actualidad.

No obstante, aunque predominen técnicas cualitativas para una de las hipótesis propuestas será necesario abordar este estudio mediante un análisis de contenido cuantitativo; de este modo según Berelson (1952) se consigue "*estudiar y analizar la comunicación de una manera objetiva y sistemática*"¹,

Muestra e implementación

Para cumplir con los objetivos de la investigación se han tomado dos muestras diferenciadas, ambas se han configurado mediante un muestreo no probabilístico de carácter de bola de nieve. En esta tipología el diseño de la muestra se realiza aleatoriamente y cada miembro seleccionado nomina a otras personas que él considera que son relevantes para la investigación. De esta forma, son los propios entrevistados junto con el criterio del investigador

¹ C. FERNANDEZ COLLADO, et al. *Metodología de la investigación*, Mcgraw-hill, Colombia, 1991, p. 335.

quienes elaboran la muestra a utilizar. (Gather estudios; 2011). Se ha seleccionado esta técnica de muestreo porque otorga a la investigación la posibilidad de contar con distintos profesionales y expertos que por el propio criterio personal no habrían sido seleccionados para este estudio; bien por desconocimiento de éstos o por otro tipo de limitaciones.

Para ambas muestras se realizan entrevistas semiestructuradas, para ellas se ha elaborado previamente un guión abordando los distintos temas a tratar. No obstante, la formulación de las preguntas concretas no ha sido cerrada sino que se han ido amoldando al transcurso de la entrevista; tal y como define P. Corbetta (2003) que deben elaborarse este tipo de entrevistas.

La primera de estas muestras se forma por cuatro profesionales que han intervenido en la realización de estos programas o han tenido una vinculación directa con los usuarios que acudían. Por el contrario, la segunda de ellas, la han formado dos personas que sin desempeñar los programas de rehabilitación se consideran expertos en la temática a investigar, realizándoles por tanto una entrevista especializada y a elites.

La implementación de las muestras empleadas se desarrolló en distintos escenarios, en la ubicación laboral de los entrevistados, en un espacio público o en la propia universidad. Cinco de las entrevistas han sido realizadas mediante la modalidad cara a cara, en la que es necesaria una interacción entre el entrevistado y el entrevistador. La última entrevista, por dificultades geográficas se empleó la modalidad de entrevista computerizada, es decir, en formato electrónico. En este tipo de casos desaparece la transcripción literal de esta, puesto que en el propio formato se facilita la codificación de los datos. (P. Corbetta; 2003).

Técnicas de recogida de datos

En este apartado se hace referencia a las técnicas utilizadas para realizar la recogida de información en las diferentes partes que forman la investigación. En la primera parte se han empleado fuentes secundarias, se consideran importantes porque sintetizan y reorganizan las fuentes primarias facilitando el

acceso a éstas (M. Silvestrini y J. Vargas; 2008). En este estudio los datos se han extraído concretamente de libros, material legislativo, artículos de investigación, series monográficas, publicaciones on-line, y actas de congresos; todas estas fuentes documentales quedan reflejadas en la bibliografía.

Las fuentes primarias empleadas han sido las entrevistas mencionadas, al principio se planteó la posibilidad de realizar diez entrevistas pero solo se han desarrollado seis por distintas dificultades que se han encontrado durante la elaboración del estudio.

En esta investigación se ha optado en todos los casos por la elaboración de entrevistas semiestructuradas aunque se han elaborado guiones distintos en función de la información que se debía extraer a cada participante; habiendo elaborado un total de cuatro modelos distintos entre ellos (Anexo 1). P. Lazo (2012) explica que éstas son argumentos e ideas directas sobre el tema en concreto que forma parte de la investigación; ofreciendo los puntos de vista de aquellas personas que conocen información sobre la temática abordada.

Técnicas de análisis de datos

Ha sido aplicada una técnica de análisis de datos para extraer la información obtenida a través de las fuentes primarias y secundarias. De esta forma, se han podido dar respuesta a los interrogantes planteados al inicio de la investigación. Mediante el análisis descriptivo de las variables se han explicado los datos recogidos, se han captado las relaciones existentes entre las variables mencionadas y se han podido extraer las conclusiones de la investigación.

Para ello, ha sido necesaria la utilización de un programa informático denominado *HyperRESEARCH*, gracias a él se han podido analizar los datos cualitativos mediante la codificación de variables.

Problemáticas de la investigación

Las dificultades encontradas en la realización de este estudio, en lo que a aspectos metodológicos se refiere, han sido varias y se ha considerado adecuado presentarlas en este apartado.

En primer lugar, mencionar que al principio cuando se planteó diseñar esta investigación se pensaba pedir un permiso a Instituciones Penitenciarias. De esta forma, se habrían podido obtener datos de los penados que han acudido al programa. Si este aspecto hubiera sido posible este estudio habría contado con una muestra formada por los propios usuarios de uno de los programas a investigar. No obstante, por distintos motivos este permiso no pudo ser solicitado.

Otro de los condicionantes que ha limitado este trabajo ha sido la respuesta de distintos profesionales de los ámbitos a investigar, aunque la actitud de éstos fuera colaboradora las propias instituciones de las que forman parte no les han permitido proporcionar información al exterior.

1.4.- Estructura del trabajo

La estructura que guía esta investigación parte de conceptos generales para terminar explicando los programas de intervención a través de un razonamiento lógico de términos y aspectos relevantes.

En primer lugar, se menciona el estado de la cuestión que aborda la violencia de género de forma global y los programas de intervención en particular. Gracias a este apartado se puede dar respuesta a una pregunta básica en la mayoría de los estudios actuales ¿qué se ha escrito sobre este tema? Más adelante se presenta el marco teórico que ocupa el grueso de la investigación y la forma en la que se estructura es la siguiente:

- ¿Qué es la violencia de género? Este apartado intenta explicar el concepto principal de la investigación, las fases del ciclo que se originan en las relaciones violentas; así como las causas y consecuencias de ésta. Sin olvidar como punto fundamental la distinción entre los conceptos de violencia de género y doméstica.
- Componentes de la relación de pareja. Se analizan los perfiles característicos de los hombres agresores y las distintas tipologías de algunos autores. Además se añaden rasgos comunes que suelen presentar las mujeres que son víctimas de agresiones.
- Factores culturales. Este aspecto se incluye en la investigación porque se considera que la cultura, en cierta manera, determina los estereotipos y las creencias de la sociedad.
- La violencia de género ante la ley. Se hace mención al cuerpo legislativo a nivel internacional, nacional y autonómico; así como la tipología de delitos por los que a un agresor se condena y se le aplica una sentencia condenatoria vinculada a un delito de violencia de género.
- Programas de rehabilitación para hombres agresores. Centrándonos en este aspecto se mencionan las características más sobresalientes de los programas de rehabilitación, aportando una breve introducción histórica y los distintos programas existentes en el territorio español. Por último, se hace una mención específica al PRIA y Servicio Espacio.

Una vez expuesto el estudio de la realidad se da paso al análisis de los datos obtenidos en la investigación, se pretende demostrar si las hipótesis planteadas son acertadas. Para finalizar, se muestran las conclusiones obtenidas con esta investigación y las propuestas de mejora, así como la bibliografía que ha sido utilizada para poder llevarla a cabo.

2.- CAPITULOS DE FUNDAMENTACIÓN

2.1.- Estado de la cuestión

Una vez finalizada la recogida de documentación bibliográfica relativa a los programas de tratamiento para agresores por violencia de género, se ha procedido a realizar una recopilación de información. De esta forma, se han conocido las distintas perspectivas desde las cuales se ha abordado la temática.

Desde una **perspectiva sociológica** existe mucha información del concepto de violencia de género, sobre todo desde que se iniciaron los primeros movimientos feministas en el siglo XVIII que abordaron las causas a nivel estructural, reclamando la igualdad de derechos entre sexos. (C. Delgado; 2010). Este enfoque es de los más usuales en las investigaciones y presenta un interés creciente la relación entre esta temática y las sociedades actuales.

Según S. Boira (2010) otra de las características más relevantes de este enfoque hace referencia a los tres niveles de violencia; directa, estructural y cultural, puesto que es indispensable conocerlos para poder entender las raíces de la violencia de género.

Más concretamente los programas de rehabilitación para agresores entendidos desde este punto de vista han puesto en alza un debate sociológico que pone en entredicho la eficacia de este tipo de intervenciones. (J. Barrera; 2012). Esta perspectiva sociológica aporta tres conceptos a tener en cuenta para diseñar los programas de rehabilitación con agresores; la asignación de género, la identidad de género y el rol de género. (C. Delgado; 2010).

Para continuar, debe mencionarse la importancia de un **cuerpo legislativo** en el territorio español que regule este delito, puesto que atenta contra la dignidad de la mujer y existen una serie de medidas legales que castigan estos hechos. Incluso algunos autores, como E. Larauri (2007), mencionan que se ha creado una criminalización excepcional en España, puesto que cada vez son mayores y más eficaces las penas y el sistema judicial aplicado en este

territorio. De hecho, un aspecto positivo a destacar es la creación de los Juzgados de Violencia sobre la mujer, los cuales son un precedente importante dentro de este ámbito legislativo. No obstante, existió una gran polémica acerca de su implantación con opiniones tanto a favor como en contra que refleja E. Ramón et al (2010).

Haciendo referencia al tema que nos ocupa de tratamiento de agresores, son muchos los artículos y publicaciones que hacen referencia a estos programas. La razón es que su origen es muy reciente y para impulsarlos se han elaborado distintas leyes, incluso modificando otras básicas en España, como el Código Penal.

Son numerosas las publicaciones que hablan de este tema desde una **perspectiva clínica** centrándose en los problemas socio-sanitarios de la víctima y en los trastornos mentales y consumo de sustancias del agresor.

La violencia de género tiene consecuencias para la víctima tanto físicas como psicológicas y estas pueden afectar también a los hijos u otros familiares teniendo que ser tratados desde el ámbito sanitario. (J.M. Fernández; 2010). En cuanto al agresor se refiere, los problemas que este padece con mayor relación en esta perspectiva son alcoholismo, uso de drogas y trastornos psicóticos, afectivos y de personalidad. (J. Cabrera; 2010).

Por último, mencionar que estas perspectivas no se presentan de forma aislada sino que se entremezclan entre ellas. Un ejemplo sería el que propone M.A. Rueda (2007) "*el principal criterio para estimar si un programa o tratamiento ha tenido éxito, es el índice de reincidencia*"

2.2.- Marco teórico

¿Qué es la violencia de género?

- **Concepto**

La ONU define la violencia de género como “*todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada*”.²

Es necesario diferenciar entre este concepto y el de violencia doméstica, que es definido como “*conjunto de las formas de violencia que se ejercen en el hogar, cualesquiera que sean las personas que lo ejercen y las que lo sufren*”³. Esta definición es elaborada antes de la promulgación de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de 28 de Diciembre; ya que hasta este momento se designaba este término para referirse a lo que hoy en día se denomina violencia de género. Poder hablar de violencia de género en sí misma ofrece una perspectiva nueva de esta temática y consigue atribuirle la importancia que se merece.

La principal diferencia entre estos conceptos es que la violencia doméstica se ejerce dentro del núcleo de convivencia familiar por un miembro de la unidad sobre otro; por ejemplo, un parent a su descendiente o entre hermanos. Por el contrario, la violencia de género únicamente puede desempeñarla un hombre sobre una mujer habiendo entre ellos un vínculo sentimental. V. Magro et al (2012) muestra las siguientes diferencias entre estos términos:

² Naciones Unidas. Asamblea General 23 de febrero de 1994. *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución de la Asamblea General 48/104.

³ D. Welzer-Lang., *La violencia doméstica a través de 60 preguntas y 59 respuestas*, Alianza, Madrid, 2007, p. 13

	VIOLENCIA DE GÉNERO	VIOLENCIA DOMÉSTICA
Definición	"Se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia" ⁴	"Todos actos violentos que se producen en el seno del hogar y que perpetra al menos a un miembro de la familia contra otro u otros". ⁵
Restricciones	Ejercida únicamente sobre la mujer	Se engloba en este concepto también la ejercida entre parejas del mismo sexo.
Peculiaridades	La mujer se entiende como sujeto pasivo. Genera discriminación positiva	Término empleado hasta la promulgación de la ley 1/2004.

Figura 1. Nombre: diferencias entre violencia de género y violencia doméstica

Fuente: V. Magro et al (2012). Elaboración propia

Según C. Delgado (2010) hay que tener en cuenta tres perspectivas a la hora de hablar de violencia de género. La primera de ellas, asignación de género, hace referencia a que ambos sexos, masculino y femenino, han sido sociabilizados de forma distinta atribuyéndoles la consideración de varón o mujer. La segunda perspectiva menciona la identidad de género, en la que hombres y mujeres sienten las experiencias vividas de forma distinta en función de la asignación de género obtenida; por ello, una misma vivencia se

⁴ E. MARTÍNEZ GARCÍA. y J.C. VEGAS AGUILAR., *La ejecución de los trabajos en beneficio de la comunidad por los delitos de violencia de género*, Tirant lo Blanch: monografías 763, Valencia, 2012, p.174.

⁵ IDEM, p.175.

entiende de forma desigual, incluida la experiencia de la violencia de género como hombre (agresor) o mujer (víctima). La tercera y última, hace alusión al rol de género; centrándose en el papel interiorizado por los dos sujetos sobre la forma de comportarse (normas, conductas,...).

▪ **Tipología de maltrato**

Como se ha mencionado en la definición del propio concepto a estudiar al hablar de violencia de género no sólo se hace referencia al maltrato físico, sino también a aquel que afecta de forma psicológica y sexual sobre la mujer.

En palabras de G. Echevarría (2010), el **maltrato psicológico** se da en aquellas situaciones en las que se “*adoptan una serie de actitudes y palabras destinadas a denigrar o negar la manera de ser de una persona (...) no se trata de un desliz puntual, sino de una forma de relacionarse para someter al otro, controlarle y mantener el poder*”.⁶

No existe uniformidad en las acciones incluidas dentro del maltrato psicológico, algunos autores piensan que éste se forma únicamente por hechos verbales, mientras que otros añaden distintas actuaciones dentro de esta tipología de violencia de género. Por ejemplo, G. Echevarría (2010), menciona que los aspectos sociales y económicos son de una dimensión muy amplia y deben tenerse en cuenta como formas propia de violencia, incluyendo dentro de esta tipología únicamente el maltrato verbal y emocional.

Sin embargo, M. García (2010) engloba dentro de este tipo de maltrato las conductas verbales, emocionales, sociales y económicas por parte del agresor. La tabla que se presenta a continuación menciona las acciones más usuales realizadas dentro de este tipo de maltrato.

⁶ G. ECHEVARRÍA en A.N., MARCHAL ESCALONA, *Manual de lucha contra la violencia de género*, Aranzadi, Navarra, 2010, p.464.

Maltrato psicológico	Verbal
	<ul style="list-style-type: none"> • Desaprobaciones, críticas y humillaciones. • Culpabilizar a la víctima de todo. • Amenazas de abandono, suicidio y de muerte
	Emocional
	<ul style="list-style-type: none"> • Privación de las necesidades básicas afectivas. • Abandono en las responsabilidades familiares. • Desprecio e indiferencia hacia la víctima. • Romper objetos de especial valor para ella. • Intimidación.
Maltrato económico	
<ul style="list-style-type: none"> • Control de los recursos económicos y acceso de bienes. • Poner a su nombre facturas y préstamos. • No dar explicaciones de sus ingresos. 	
Maltrato social	
<ul style="list-style-type: none"> • Control de las actividades diarias • Crítica constante de su familia y amistades • Ridiculización ante terceros 	

Figura. 2. Nombre: acciones usuales del maltrato psicológico.

Fuente: M. García (2010). Elaboración propia.

La **violencia física** según M. García (2010) dice que la comprende "todo tipo de contacto físico con ánimo de dañar, herir, amedrentar o marcar a otra persona". Obviamente, en los casos de violencia de género este es el tipo de maltrato más fácil de demostrar porque generalmente, aunque no siempre, desarrolla o produce lesiones que pueden ser visualizadas por el resto de personas. También M. García (2010) explica que las formas más habituales de ejercerlo son los representados en la siguiente tabla.

Maltrato físico	<ul style="list-style-type: none"> • Empujones y araños. • Bofetadas y puñetazos. • Mordiscos y tirones de pelo. • Intento de estrangulamiento. • Quemaduras. • Golpes con objetos o de armas blancas o de fuego.
------------------------	---

Figura. 3. Nombre: acciones usuales del maltrato físico.

Fuente: M. García (2010). Elaboración propia.

Por último, en el **maltrato sexual** el agresor pretende imponer una relación sexual no deseada mediante la coacción o intimidación de la víctima. Se distingue de la violencia física porque atenta contra la libertad sexual de la mujer y no contra su integridad física.

Maltrato sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Control de los momentos de intimidad. • Participación forzada en actividades sexuales.
------------------------	---

Figura. 4. Nombre: acciones usuales del maltrato sexual.

Fuente: M. García (2010). Elaboración propia.

▪ **Fases de ciclo de violencia de género**

En una relación de pareja en la que se dan actos de violencia de género, existen ocasiones en las que ésta se ejerce en su máximo momento y otras en las que pasa desapercibida, por ello, existen distintas fases que forman el denominado ciclo de la violencia. El desarrollo de este tipo de maltrato se divide en tres fases explicadas en el siguiente gráfico (M. García; 2010).



Figura 5. Nombre: ciclo de violencia de género.

Fuente: M. García (2010). Elaboración propia

Siguiendo con las indicaciones de esta autora en la primera de las fases, **acumulación de tensión**, las situaciones tensas van en un aumento progresivo, sin llegar a manifestar agresiones físicas. El hombre insulta o reprocha ejerciendo maltrato psicológico contra su pareja.

Durante esta fase el agresor hace responsable a su pareja de sus propias frustraciones y momentos de estrés que aparecen durante su vida. Es aquí donde comienza a reducirse la capacidad de decisión y autonomía de la víctima. Ante esta situación, la víctima intenta rebajar la tensión renunciando a sus propios deseos.

En la segunda fase, **explosión violenta**, la tensión generada en la fase anterior alcanza su máximo momento y el hombre explota agrediendo a su pareja o con actos de violencia psicológica muy graves. Esta fase puede durar unos minutos o días, dependiendo de la gravedad.

Por último, en la **reconciliación o luna de miel** el agresor adopta un comportamiento de arrepentimiento, justificando lo sucedido con causas externas. Es en esta fase en la que la mujer crea falsas expectativas alimentando su ilusión y esperanza, pensando que el agresor no volverá a cometer los mismos hechos. Con el paso del tiempo conforme se repite el ciclo sucesivamente esta fase tiende o acortarse en el tiempo o incluso desaparecer.

La víctima siente miedo durante el periodo agresivo, éste puede crearle ganas para acabar con esta situación, pero en esta fase el comportamiento de su compañero le incita a quedarse. De este modo, cuando el maltrato se ha asentado, los ciclos se repiten formando un círculo vicioso. S. Boira (2010) afirma que la repetición de estos ciclos provoca en la víctima una dependencia que le impide abandonar al agresor.

▪ **Causas**

La violencia de género no depende únicamente del factor psicológico del hombre sino que influyen otras características a nivel social. De hecho, en España el estilo de vida actual se aposenta sobre una sociedad patriarcal; definido por E. Aranguren como “*el poder ejercido históricamente por parte de*

*los hombres en diversas esferas que da origen a un sistema jerarquizado*⁷. Por tanto, la sociedad reproduce las desigualdades de género creando un sistema de intereses sociales, culturales y educativos que otorgan el dominio social al sexo masculino, atribuyéndole el poder y control. Por el contrario, la mujer asume el papel de sumisión, aceptación y dependencia.

Esta misma autora habla de violencia cultural y estructural; definiendo la primera como “*cualquier aspecto de una cultura susceptible de ser utilizado para legitimar la violencia directa o estructural*”⁸. Se compone por ámbitos religiosos, científicos, morales, filosóficos... Este tipo de violencia es invisible ya que a los ojos del resto no puede demostrarse pero mientras exista se perpetuará la violencia directa.

S. Boira (2010) expone la violencia directa como el propio acto de violencia que se aprecia visiblemente y nace como consecuencia de la violencia cultural y estructural. La primera de ellas ya definida, genera la sociedad patriarcal actual y se aposenta en los valores de la sociedad; por el contrario, la violencia estructural se basa en la dominación y la desigualdad social.

Según A. García (2010) son cuatro los grandes factores que fomentan estas situaciones de violencia. En primer lugar la lucha por el poder hace referencia a la situación de inseguridad y rencor que sienten los hombres ante el progreso de las mujeres. Los agresores canalizan esa sensación explotando de forma violenta hacia sus mujeres.

Como segundo factor se habla de las graves deficiencias en el mundo emocional masculino. Muchos hombres han ocultado sentimientos convirtiéndolos en rabia, ira y violencia. La falta de referentes que sirvan de alternativas al modelo tradicional masculino es el tercer factor, pues que no existen elementos que sirvan de facultad para cambiar las actuaciones y los estereotipos creados.

⁷ E. ARANGUREN, en A. N. MARCHAL ESCALONA, *Manual de lucha contra la violencia de género*, Aranzadi, Navarra, 2010, p.98

⁸ IDEM, p.102

Por último, se habla del control masculino haciendo referencia al control social que existe entre los hombres. Quién no lleve a cabo las reglas de masculinidad frente las mujeres, es rechazado por la sociedad.

Como explica C. Delgado (2010), en las sociedades entendidas desde una perspectiva patriarcal la violencia de género se entiende como un problema social, puesto que estos hechos se producen dentro del ámbito privado, que forma parte de manera interna del sistema social. Así pues, se entiende que si existen diferencias entre hombres y mujeres éstas son de carácter natural y no ofrecidas por la sociedad. Puesto que, las agresiones de pareja solo se pueden entender visualizando las normas y los valores de los hombres al justificar la violencia como un uso para alzar un fin. A este proceso se le denomina naturalización de una situación contingente, tal y como define M. Karlberg "*son creencias que son culturalmente contingentes y no biológicamente determinadas*"⁹

Esta misma autora (C. Delgado; 2010) hace referencia a los actos tradicionales que se le imponen a la mujer respecto a su vida familiar; trabajos domésticos, tipo de vida... siendo normas interiorizadas que le dificultan dar el paso para abandonar la situación de maltrato.

En cuanto a las causas psicológicas que afectan al hombre a nivel individual la agresividad es un factor esencial en la violencia y que los hombres que la ejercen sobre su pareja no son capaces de controlar tales impulsos. Los factores que determinan esta agresividad son los impulsos agresivos, los estados afectivos del momento, las experiencias vividas y recuerdos, y por último, la forma en la que se valora el comportamiento de los demás. (S. Boria; 2010).

⁹ M. KARLBERG, *Más allá de la Cultura de Concurso. Desde el adversarialismo al mutualismo en una era de interdependencia*, Oxford, 2008, p.4.

▪ **Consecuencias**

La violencia de género además de afectar la integridad de la mujer, trae consigo una serie de efectos a nivel psicológico y físico deteriorando su salud y perturbando su vida personal, social y familiar. A su vez, no solo repercute a la víctima sino que acarrea consecuencias en otros miembros de la unidad familiar, como por ejemplo los hijos.

La clasificación de consecuencias psicológicas de E. Echeburúa y S. Redondo (2010) conlleva cuatro tipos de repercusiones. La primera, trastornos de ansiedad, resalta el miedo continuo de la víctima frente a los cambios perpetuos de humor y la repetición sucesiva del ciclo descrito anteriormente. Este estado provoca dificultad para concentrarse en sus quehaceres, surgimiento de fobias, trastornos del sueño, crisis de ansiedad, etc.

En cuanto a la depresión y los sentimientos de baja autoestima, menciona que se originan a causa de las humillaciones realizadas por parte del agresor. La mujer percibe una situación de fracaso en la relación y experimenta situaciones vitales estresantes en las que resalta su apatía y pérdida de esperanza. También surge el aislamiento social y la ocultación de lo ocurrido, incrementando la dependencia emocional hacia el agresor mientras la víctima se aleja de su círculo social y familiar.

Por último, este estado va ligado continuamente a los sentimientos de culpa; por no haber finalizado la relación, por ocultar lo ocurrido delante de los demás, etc. C. San Martín Blanco (2009) añade en este apartado la idea de que la víctima padece estos sentimientos por un estereotipo social fundamentado en que el agresor no tiene la culpa y que en muchas parejas existen malos tratos porque es algo habitual.

Este mismo autor añade las clasificaciones de trastornos sexuales y psicosomáticos. En la primera de estas consecuencias la mujer pierde el apetito sexual, siendo forzada en muchas ocasiones por el agresor a mantener este tipo de relaciones. Por el contrario, en los trastornos psicosomáticos los efectos producidos se relacionan con la fatiga, los problemas intestinales, la perdida de pelo o de apetito.

Antes de concluir este apartado no hay que olvidar la existencia de una serie de consecuencias físicas que se originan por la agresión recibida, pueden producirse secuelas anatómicas, estéticas o funcionales.

Componentes de la relación de pareja

▪ Perfiles del hombre como agresor

Los hombres que ejercen violencia contra las mujeres pueden ser muy variados y de muy distintas condiciones sociales; diversas investigaciones han constatado que no se puede hablar de un “perfil” de agresores. No obstante, aunque no se defina un claro prototipo sí se pueden aportar algunos rasgos de personalidad que se dan en la mayoría de los casos, propiciando el comportamiento violento. (S. Boira; 2010)

Baja autoestima, asertividad y habilidades sociales deficientes
Abuso de alcohol y drogas
Pobre control de impulsos
Presencia de distorsiones cognitivas
Funcionamiento psicológico dependiente
Procedencia de entornos violentos
Antecedentes de comportamiento violento
Trastornos de personalidad

Figura 6. Nombre: Hombres maltratadores. Características estudiadas

Fuente: S. Boira (2010). Elaboración propia

De forma más detallada E. Echeburúa (1998) explica que los agresores sufren trastornos mentales y alteraciones psicológicas, estas características hay que tenerlas en cuenta porque son esenciales para descubrir las verdaderas raíces del problema que existe.

Suele existir una relación directa con la violencia de género y los **trastornos mentales**, investigaciones demuestran que el 45% de los agresores habían presentado historias psiquiátricas por otros motivos: abuso de alcohol (37%), trastorno de ansiedad (16%), depresión (16%) y celos patológicos (32%).

En cuanto a las **alteraciones psicológicas**, pueden ser muy variadas pero se dan en la mayoría de los casos de maltrato. Denomina como más significativas las que se exponen a continuación:

- Falta de control sobre la ira
- Dificultades de expresión de las emociones
- Distorsiones cognitivas sobre la mujer y la relación de pareja
- Déficit de habilidades de comunicación y de solución de problemas
- Baja autoestima

En definitiva, no existe un perfil concreto que pueda utilizarse pero sí existen diversas características que aparecen con frecuencia. Ahora bien, lo que sí que se ha llevado a cabo gracias a distintas investigaciones es una subdivisión de los tipos de agresores existentes. Aunque en este estudio solo vamos a hacer referencia a tres tipos de clasificaciones. Una de ellas de *Jacobson y Gottman*, otra de *Holtzworth-Munroe y cols* y, por último, la de Enrique Echeburúa.

La primera que vamos a examinar es la propuesta de **Jacobson y Gottman**; en ideas generales explica que la diversidad de maltratadores puede englobarse en dos amplios pero distinguidos prototipos: los agresores cobra y los agresores pitbull. (A. Cabrero; 2004)

La clasificación toma como diferencia fundamental entre ambos grupos el número de pulsaciones, en el momento de las discusiones los tipo cobra tienen unas pulsaciones muy bajas, aunque aparentemente parecen muy alterados. En lo referente a las agresiones producidas, este grupo suele emplear algún objeto o incluso armas blancas para atacar a su víctima ejerciendo la violencia más brutalmente. Por el contrario, los agresores tipo pitbull internamente son mucho más nerviosos y sus pulsaciones se incrementan a medida que la discusión se va acalorando.

Esta curiosa denominación se realiza porque los agresores cobra son más manipuladores y se centran en insultar verbalmente a su mujer mientras ellos están relajados, en palabras de los propios autores “*al igual que la cobra, que permanece quieta y concentrada un momento antes de atacar a su víctima*”¹⁰. Sin embargo, los tipo pitbull no pueden controlar sus impulsos “*unas criaturas que se muestran cada vez más agresivas hasta que, finalmente, atacan*”¹¹.

Los agresores de tipo *cobra* (A. Cabrero; 2004). Este tipo de maltratadores tienen una personalidad criminal que se manifiesta en conductas antisociales, son impulsivos y es frecuente que abusen de algún tipo de sustancia en concreto. Son incapaces de sentir remordimientos por la conducta que han cometido, o de ponerse en el lugar de otras personas mediante la empatía. No poseen capacidad para construir relaciones de afectividad y consideran correcto todo aquello que les satisface; por tanto, consideran a sus mujeres como instrumentos para lograr alguna satisfacción personal. Es muy poco probable que este tipo de agresores busquen ayuda terapéutica, y si en algún caso la utilizan es porque les ha sido impuesta

Los agresores de tipo *pitbull* (A. Cabrero; 2004). Dentro de este colectivo, una característica muy significativa es la diferencia que existe entre su relación con la sociedad y su propia vida familiar, son difíciles de identificar a simple vista por este aspecto. Este tipo de agresores, a diferencia de los cobra, son completamente dependientes de sus mujeres y temen el abandono.

Jacobson y Gottman consideran más factible la rehabilitación del hombre pitbull. Sin embargo, afirman, “dudamos de que cualquiera de los programas de educación actualmente existentes pueda rehabilitar a un hombre cobra”¹²

¹⁰ N. JACOBSON, y J. GOTTMAN, (1998), *Hombres que agrede a sus mujeres. Cómo poner fin a las relaciones abusivas*, Paidós, Barcelona, 1998, p. 31

¹¹ IDEM, p.32

¹² N. JACOBSON, y J. GOTTMAN, (1998), *Hombres que agrede a sus mujeres. Cómo poner fin a las relaciones abusivas*, Paidós, Barcelona, 1998, p.33

La segunda clasificación que vamos a tener en cuenta es la producida por Holtzworth-Munroe y cols. (A. Cabrero; 2004). Estos autores agrupan a los diversos maltratadores en tres tipos en función de las siguientes dimensiones descriptivas:

- Severidad y frecuencia de la violencia
- Generalidad de la violencia
- Psicopatologías posibles del agresor.

En función de estas tres variables surgen, según explican Holtzworth-Munroe y cols, los agresores FO, BD y GVA. El primer subgrupo, agresores FO (Family-only batterers), se clasifica como aquellos hombres que solo agrede en el entorno familiar, presentando una baja intensidad de violencia. Por tanto, se podría entender que presentan bajos niveles de impulsividad, celos o abuso de sustancias determinadas.

El segundo subgrupo, formado por agresores BD (borderline /dysphoric batterers) ejerce un mayor abuso hacia sus parejas; incluyendo dentro de esta violencia "moderada" el abuso sexual y psicológico. Además como diferencia del colectivo anterior puede darse un cierto grado, aunque bajo, de violencia extrafamiliar. La dependencia emocional, la impulsividad y los celos elevados son rasgos de personalidad sobresalientes en este subgrupo, sin olvidar que poseen unas habilidades de comunicación escasas y ejercitan actividades hostiles con otras personas; en especial con las mujeres.

El tercer y último subgrupo de esta clasificación se compone por agresores GVA (generally violent /antisocial batterers). Es el colectivo que presenta un mayor abuso; sobretodo psicológico y sexual, presentando niveles elevados de violencia extrafamiliar. Este tipo de agresores demuestran que padecen una personalidad cerrada y antisocial. En su infancia han vivido situaciones de violencia en la familia de origen, viendo la violencia como una forma aceptable de resolver los conflictos.

Por último, Echeburúa establece los tipos de agresores teniendo en cuenta dos variables: la extensión de la violencia y el perfil psicopatológico presentado (E. Echeburúa; 1998)

TIPOLOGÍA	%	CARACTERÍSTICAS
Extensión de la violencia		
Violentos solo en el hogar	74	<ul style="list-style-type: none"> Ejercen la violencia solo en casa Desencadenantes de la violencia: Abuso de alcohol Celos patológicos Frustraciones fuera del hogar
Violentos en general	26	<ul style="list-style-type: none"> Ejercen violencia en casa y en la calle Maltratados en la infancia Idea distorsionada sobre la violencia
Perfil psicopatológico		
Con déficit en habilidades personales	55	Carencias en el proceso de sociabilización que provocan déficit en las relaciones de afrontamiento
Sin control de impulsos	45	<ul style="list-style-type: none"> Episodios bruscos e inesperados de descontrol de la violencia Poseen mejores habilidades interpersonales Conciencia de la inadecuación de la violencia como estrategia de afrontamiento

Figura 7. Nombre: tipología de agresores.

Fuente: E. Echeburúa (1998).

▪ Perfiles de la mujer como víctima

Según J.F. Fajardo Cuartas et al (2002) una mujer que sufre maltrato se caracteriza porque su personalidad demuestra que no tolera la soledad, necesitan la conformidad del grupo.

Estas mujeres tienen un gran nivel de ansiedad y están en tensión de forma constante. Se caracterizan por ser muy tradicionales y respetar las figuras de autoridad; se someten a su pareja continuamente negando sus propios deseos para resaltar los que siente su cónyuge.

Se realizó una selección de una serie de sujetos y la realización de entrevistas estructuradas, y se creó como resultado aproximado un perfil demográfico de mujeres maltratadas por su cónyuge.

- Entre los 30 años.
- Son amas de casa.
- Bachillerato incompleto.
- Practicantes de la religión católica.
- El tipo de maltrato más usual es el psicológico seguido del físico y sexual.
- Separadas en varias ocasiones de su cónyuge.

Existen muchas investigaciones que intentan explicar por qué una mujer mantiene una relación en la que está siendo agredida por otra persona. Algunos autores como Strube (1998) se basan en un análisis de la situación exponiendo dos modelos teóricos:

Teoría de costos y beneficios: sugiere que la decisión que debe tomar la mujer de dejar la relación con el agresor depende del beneficio total que le repercute dicha acción; debe encontrar un beneficio en ejercer su decisión que supere el coste de la situación actual.

Teoría de la dependencia psicológica: la mujer decide no romper la relación porque se siente unida a su pareja, sobre todo si tienen hijos en común o han establecido vínculos por el matrimonio.

Por último, comentar que M. García (2010) comenta que las mujeres que sufren violencia de género cumplen dos aspectos a nivel psicológico. El primero es la dependencia emocional, ya que el agresor va aislando a la mujer de su familia y amistades y así, consigue que la mujer mire únicamente pensando en él; como consecuencia de esta dependencia emocional, se suele crear una económica.

Y el segundo aspecto es el sentimiento de culpabilidad unido a la vergüenza, ya que la mujer considera que ella permite esas situaciones y tiene miedo al enjuiciamiento familiar y de sus amistades.

Factores culturales

Es un tema importante dentro de este tema hablar de los factores culturales, ya que la inmigración y las diversas culturas y religiones influyen en la temática. La inmigración es un fenómeno que en los últimos años ha aumentado. Concretamente, en el año 2002 había un total de 590.629 mujeres inmigrantes con tarjeta de residencia en el territorio español; habiéndose incrementado el número de mujeres de nacionalidad extranjera en el año 2007 hasta alcanzar 1.816.392, es decir, en tan solo cinco años se ha duplicado el número de mujeres inmigrantes con certificado de registro. Esta cifra representa el 8,06% de mujeres que viven en España (Observatorio Permanente de la Inmigración; 2009).

Según Adunare (2008), en España el número de denunciantes extranjeras desde el 2002 al 2007 ha aumentado en un 76% tal y como se refleja en el siguiente gráfico. Además también se aprecia una proporción similar entre el incremento de mujeres extranjeras y el número de denuncias, aunque estas segundas se acrecentan en menor compensación.

La violencia de género en España: evolución de las denuncias según el origen de la denunciante

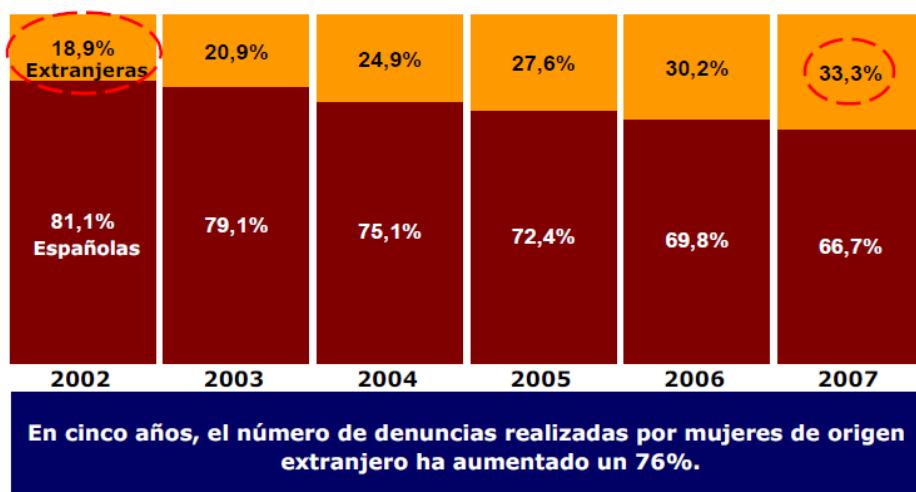


Figura: 8. Nombre: evolución de las denuncias según el origen de la denunciante.

Fuente: Informe Ejecutivo de evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/ 2004.

Se parte de la idea de que no puede conocerse el número real de mujeres que sufren violencia de género, puesto que sólo existen datos de aquellas que denuncian. Así pues, teniendo en cuenta los datos mostrados puede extraerse la conclusión de que en proporción, son más las mujeres extranjeras que sufren violencia de género puesto que representando un 8,06% del total de mujeres las denuncias que éstas realizan son del 33,3%. Esto puede ser consecuencia de los factores culturales típicos de cada país, por ello se cree importante hacer una breve explicación de ellos.

El problema de esta cuestión sobre los factores culturales, es que muchas de las mujeres extranjeras que lo sufren lo asemejan a sus propias costumbres, a sus factores culturales o religiosos viendo necesaria la existencia de violencia física grave para que sea un caso de violencia de género y se deba denunciar.

- **Origen Magrebí**

La situación actual de la mujer magrebí, es que se encuentra sometida debido a la violencia sexual y la violación de los derechos humanos que ejercen sobre ella, por lo que hace que éstas no trabajen fuera de casa.

La existencia de estereotipos acerca de la mujer musulmana está ahí, pero sí que existen casos donde esta se encuentra sometida haciendo referencia a su religión, y en realidad tienen un dudoso origen coránico; pero también se dan casos en los que deben luchar contra estos prejuicios ya que son mujeres autónomas.

Dentro del matrimonio musulmán tanto la mujer como el hombre han de desempeñar unos determinados roles. En el caso de la mujer, esta debe contribuir en el bienestar del matrimonio y del marido en la medida de lo posible, para ello no debe desobedecer ni herir los sentimientos de su esposo. Respecto a los roles del hombre, es él quien se encarga del mantenimiento de la mujer, sin abusos sobre ella y basándose en el equilibrio.

Haciendo referencia al concepto de violencia de género más concretamente, en las relaciones de origen magrebí el maltrato hacia las mujeres de forma física y psicológica tiene cierta tolerancia social, en cambio los asesinatos son mínimos y están duramente censurados, es así como se ha comentado anteriormente, que muchos entienden por violencia de género solo el agredeir físicamente a la mujer.

Se puede decir que una de las causas es la educación basada en la sumisión que las mujeres han recibido. Estas no denuncian por "*vergüenza social y la prioridad de conservar a la familia y evitar el divorcio*".¹³

▪ **Origen Latinoamericano**

La mujer latinoamericana también adquiere una función de sumisión respecto al hombre y el control de esta pasa del padre al esposo. En el caso del hombre, se le educa para ser la figura de autoridad de la casa.

Hablando del tema de la violencia de género, en el caso de los agresores con procedencia latinoamericana, tienden al consumo del alcohol y han sufrido violencia en su hogar en la infancia, y la mujer suele provenir de un hogar basado en la sumisión y no tiene por qué haber sufrido maltrato en su infancia.

Aquí ocurre lo mismo que en los magrebíes, ya que las mujeres latinas no distinguen los tipos de violencia y solo denuncian por violencia física.

▪ **Origen subsahariano**

Un factor cultural relevante es la poligamia, elemento muy extendido en los modelos de familias tradicionales.

Los matrimonios son forzados y son únicamente las mujeres que se pueden permitir una autonomía económica las que no toleran el machismo de sus maridos.

¹³ ADUNARE (2008), *Factores culturales y Violencia de Género en mujeres de origen extranjero*, SAMI.

Las prácticas religiosas retrógradas y la imagen negativa de las mujeres son causas de que las mujeres africanas sean víctimas de violencia. Es función de las mujeres satisfacer sexualmente a sus esposos, por lo que la violencia sexual y las violaciones no se aprecian como formas de violencia.

En muchos de los casos, la policía retira las denuncias que las mujeres puedan poner a sus maridos por maltrato ya que el marido tiene el "derecho" de pegar a su mujer.

Cuando la mujer subsahariana llega a España, cree que aquí va a conseguir una protección, pero no es así ya que la situación de dependencia persiste.

▪ **Origen Europeo del Este**

"*Las cargas familiares recaen sobre la mujer*"¹⁴, aunque con el régimen comunista se favoreció la colaboración de la mujer en la vida social.

A la mujer de Europa del Este se le ve como a una mujer que lava, cuida de niños, paga gastos... pero es independiente. Esta mujer trabaja como vía para ayudar a los demás. A diferencia de los anteriores orígenes, en este caso la mujer no tiene problema de acceso al mundo laboral ni educativo, pero su religión, la Iglesia Ortodoxa, considera un factor importante la sumisión de la mujer respecto al hombre.

Para hacer referencia a la violencia de género, se usa el concepto de violencia doméstica. Es frecuente que se dé en las familias con bajo nivel educativo y con consumo habitual de alcohol. Son varios los factores que generan estas situaciones de violencia en los países de Europa del Este:

- Desconocimiento y carencia de recursos.
- Tradición patriarcal en la familia.
- Dificultad para la mujer de demostrar que ha sido maltratada.
- Complicidad entre el agresor y la sociedad.
- Falta de información.

¹⁴ ADUNARE (2008), *Factores culturales y Violencia de Género en mujeres de origen extranjero*, SAMI.

Estas mujeres, dan el paso de denunciar con mayor regularidad aquí en España que en su país de origen.

▪ **Origen Chino**

La discriminación de la mujer comienza incluso antes de su nacimiento con la política único hijo. Aunque en la actualidad, el tema del matrimonio es cada vez más individual.

No existe un concepto específico de violencia aunque sí se incluyen en la legislación artículos donde queda prohibida. Existen una serie de determinantes que prevalecen en la violencia de género, alguno de ellos son: condición socioeconómica baja, consumo de alcohol, habitantes de zonas rurales...

Una vez explicada la importancia de los factores culturales haciendo especial hincapié en los orígenes magrebí, latinoamericano, subsahariano, europeo del este y chino comentar algunas de las prácticas culturales más comunes que son violación de los derechos humanos. (ADUNARE; 2008):

- Mutilación genital femenina
- Asesinatos por honor
- Matrimonios forzados
- Legislaciones que discriminan a la mujer
- Preferencias de hijos varones

Por último, considerar importante el hecho de que es difícil detectar situaciones de maltrato en población de origen extranjero. Los factores se muestran en la siguiente tabla:

Entorno que no favorece hablar del maltrato	Miedo al personal de seguridad y a la presión del sistema	Miedo a las autoridades legales	Factores que complican el diagnóstico y la intervención
Falta de cribado rutinario y evaluación	A provocar vergüenza en su familia	Miedo a la policía	La víctima desconoce que los abusos no físicos no constituyen violencia
Falta de privacidad	Al ostracismo por su comunidad	A las autoridades de extranjería	La víctima cree que los abusos son aceptables por su cultura
Falta de traductor		De las madres a que les retiren a sus hijos	Si hay consumo de drogas o VIH por no complicar su existencia
Dificultades en la prevención e intervención para el cambio			Situación de dependencia económica de las mujeres.

Figura: 9 Nombre: obstáculos para la detección de las situaciones de maltrato en la población de origen extranjero

Fuente: Servicio de Apoyo a la Mediación Intercultural, ADUNARE (2008)

La violencia de género ante la ley

Existe una amplia legislación que regula la violencia de género enfocada desde el ámbito internacional, nacional y autonómico. Con ella se pretende eliminar todo acto de violencia ejercida sobre la mujer. En este análisis legislativo nos centramos en examinar todos los aspectos legales relacionados con la rehabilitación educativa y social del hombre como agresor.

▪ **Internacional**

En el preámbulo de la propia **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (1948), creada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, se establece que debe existir una igualdad efectiva en los derechos de hombres y mujeres, entendiendo que la violencia de género dificulta esta igualdad entre sexos.

En el año 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**. Define en su articulado que será necesario adoptar aquellas medidas que sean necesarias para evitar la discriminación contra las mujeres, siendo las tres siguientes las que guardan una mayor relación con el tema de la investigación:

- Adoptar medidas legislativas con las sanciones correspondientes que prohíban toda discriminación contra la mujer.
- Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer garantizando mediante las instituciones públicas su protección.
- Modificar los patrones sociales y culturales de conducta eliminando las ideas de inferioridad o superioridad de uno sobre otro.

En el año 1993, las Naciones Unidas elaboran la **Declaración sobre la eliminación de violencia sobre la mujer**. En su artículo cuarto determina que es indispensable que los Estados, y por tanto España, condenen la violencia contra la mujer aplicando todas aquellas acciones que sean necesarias. Deberán aplicar una política encaminada a la igualdad. Con este fin se deberán realizar las siguientes acciones relacionadas con este estudio:

- Castigar todo acto de violencia contra la mujer.
- Crear sanciones penales y civiles para hacer frente a las situaciones de violencia sobre la mujer.

Las **cuatro conferencias mundiales** sobre las mujeres resaltan también la importancia de la eliminación de la violencia de género. La primera de ellas se elaboró en México en el año 1975 y uno de sus objetivos era la eliminación de la discriminación por motivos de género. La segunda conferencia mundial llevada a cabo en el año 1980 en Copenhague, la tercera en Nairobi, año 1985. Por último, en el año 1995 se celebra la cuarta conferencia mundial sobre la mujer en Beijing.

En esta última conferencia se definen una serie de objetivos que deben cubrirse en las que denomina como las doce esferas de especial preocupación: pobreza, educación, salud, violencia, conflictos armados, economía, participación en el poder, el adelanto social, los derechos humanos, los medios de comunicación, el medio ambiente y la infancia; las niñas. Centrándonos en estos objetivos el más característico con el tema a estudiar hace referencia a la participación de los hombres en distintas acciones para propiciar la igualdad de la mujer en la sociedad.

La Asamblea General de Naciones Unidas establece una nueva entidad para hacer efectiva la igualdad de género del organismo internacional “ONU Mujeres”. A fecha de 2 de julio de 2010. Este organismo fue solicitado por más de 300 organizaciones de todo el mundo.

▪ **Nacional**

La propia **Constitución Española** reconoce la dignidad, la igualdad y el derecho a la vida y a la integridad física y moral de la mujer en los artículos 10, 14 y 15 haciendo referencia a la regulación de estos derechos por el resto de leyes del ordenamiento jurídico. Por tanto, la violencia de género se considera como un delito penal porque al ejercerla se vulneran los derechos mencionados.

Inspirada en fomentar el derecho a la integridad física y moral de la mujer es creada la **Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de 28 de diciembre**.

Como aspectos relevantes de esta ley relacionados con el tema central de la investigación cabe hacer referencia al Título IV: tutela penal. En él se explican en los artículos 33, 34 y 35 los conceptos de suspensión de la ejecución de la condena y sustitución de condena en relación a la violencia de género, que serán explicados con posterioridad.

Los artículos 36 a 41 ambos incluidos hacen mención a los distintos delitos existentes: lesiones, malos tratos, amenazas, coacciones, quebrantamiento de condena y vejaciones leves.

Por último el artículo 42 denominado como Administración Penitenciaria promueve la creación de medidas de rehabilitación para hombres agresores, enunciándolo de la siguiente forma: "*La Administración Penitenciaria realizará programas específicos para internos condenados con delitos relacionados con la violencia de género*".

El **Código Penal** en su Capítulo III (de las formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad y de la libertad condicional). Desglosado en sección primera (suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad), en la sección segunda (sustitución de las penas privativas de libertad) y en la sección tercera (libertad condicional). Estas secciones hacen referencia a situaciones penales que pueden adquirir personas que por obligación desempeñan los programas de rehabilitación para agresores.

La sección primera contiene desde el artículo 80 hasta el 87, ambos incluidos. Explica que en las penas privativas de libertad no superiores a dos años se podrá realizar una suspensión de la ejecución de la condena, teniendo en cuenta la peligrosidad criminal del sujeto. Para aplicar esta suspensión de la ejecución de la condena se establecen como condiciones necesarias:

- Penado delinca por primera vez o que los antecedentes penales hayan sido cancelados.
- La pena impuesta o la suma de estas no sea superior a dos años
- Haber satisfecho las responsabilidades civiles, a no ser que se declare la imposibilidad del penado de hacerles frente.

Para mantener efectiva la suspensión es necesario que el penado no vuelva a delinquir y si se estima conveniente, también se puede condicionar al cumplimiento cualquier otra obligación de las recogidas en el artículo 83.1.:

1. Prohibición de acudir a determinados lugares
2. Prohibición de aproximarse a la víctima o de comunicarse con ella
3. Prohibición de ausentarse sin autorización del juez
4. Comparecer personalmente ante el tribunal
5. Participar en programas formativos, laborales, culturales de educación vial, sexual y otros similares.
6. Cumplir otro tipo de deberes que el juez considere oportunos

Además en el caso de delitos relacionados con la violencia de género el propio Código Penal recoge que siempre debe de condicionarse la suspensión con los deberes primero, segundo y quinto mencionados con anterioridad. Por tanto, todas aquellas suspensiones de la ejecución de la condena que se realicen en el territorio español deben estar condicionadas a la participación en programas de rehabilitación y tratamiento para agresores.

Como aparece en el artículo 84.1, el incumplimiento de estas obligaciones puede ocasionar la revocación de la suspensión de la pena privativa de libertad y más concretamente en casos de violencia de género detalla en el artículo 84.3 que el incumplimiento de una de las tres obligaciones que deben imponerse siempre automáticamente generará la revocación de la pena.

En cuanto a la sustitución de las penas privativas de libertad, son dos los artículos en el Código Penal que recogen este concepto. Puede aplicarse en los casos en los que la pena de prisión no sea superior a un año, o dos de forma excepcional. Imponiéndose en lugar de la privación de libertad la realización de trabajos en beneficio de la comunidad (TBC) o el pago de una multa.

La sustitución se hará en función de los días de prisión a los que ha sido condenado cambiando cada día por una jornada de trabajo en beneficio de la comunidad, un día de localización permanente o dos cuotas de multa tal y como refleja el siguiente esquema.

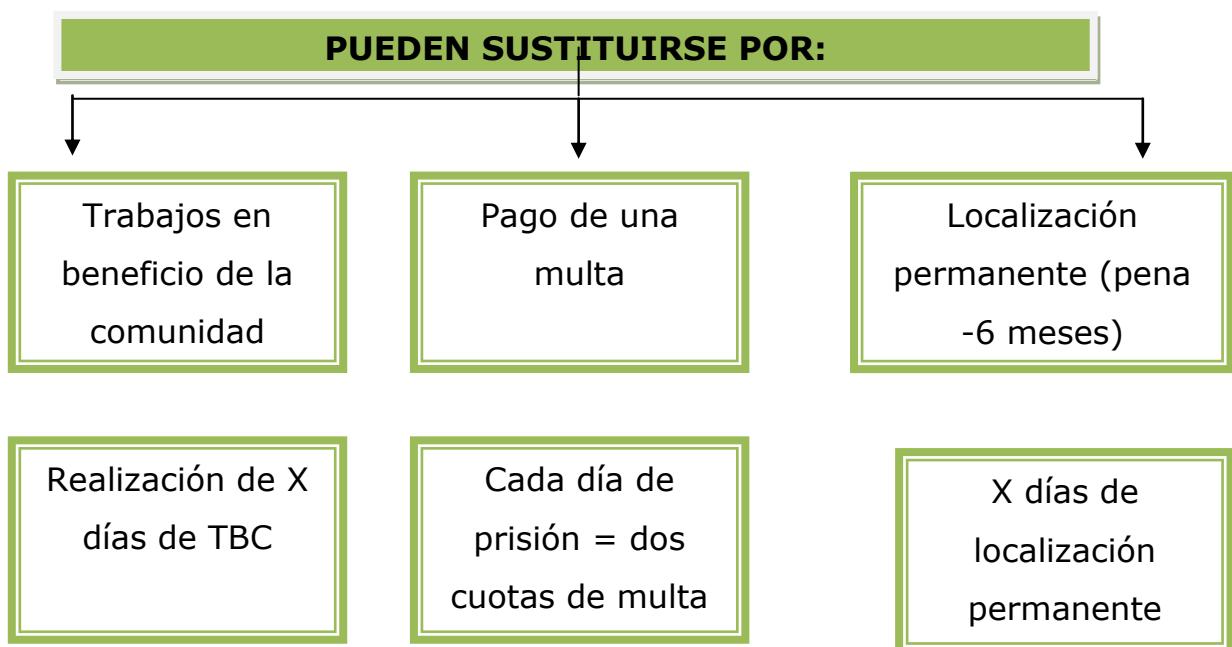


Figura: 10. Nombre: sustitución de las penas privativas de libertad

Fuente: art. 88. Código Penal. Elaboración propia.

En las sustituciones de condena el juez también puede imponer al penado el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en el artículo 83.1. Por tanto, a penados a los que se les aplica una sustitución de condena también podrán realizar programas de reeducación y tratamiento psicológico, siempre que se estime conveniente.

En la medida alternativa a prisión de sustituciones de condena el Código Penal matiza que en los delitos relacionados con la violencia de género no podrá realizarse esta sustitución por el pago de multas. Únicamente se llevará a cabo por la localización permanente (con un lugar distinto del domicilio de la víctima) o trabajos en beneficio de la comunidad.

Por último, el código penal también recoge la tipología de delitos relacionados con la violencia de género, los cuales han sido modificados con la implantación de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, de 28 de diciembre. En función del delito cometido variará la sentencia judicial elaborada por el órgano competente.

En casos de violencia de género se considerarán como delito excepcionalmente las lesiones de carácter leve y daño psicológico que en un principio no se considerarían como tal, éstas pasan a estar duramente castigadas en el caso de que el sujeto pasivo haya sido una mujer con la que se haya mantenido una relación afectiva, se recoge en el artículo 153.1. Sin embargo, se considerará como delito de lesiones graves (Artículo 148) cuando para cometer este delito hayan sido utilizadas armas blancas o cualquier otro objeto que ponga en peligro la vida de la víctima así como su estado de salud física o emocional.

El delito de amenazas, artículo 171.4, intenta proteger a las víctimas de violencia de género en las situaciones en las que su agresor les amenace, sea o no con la presencia de armas leves o cualquier objeto que pueda causar un daño físico. El Código Penal menciona como último delito contra la libertad las coacciones, artículo 172.2, incluso si se producen de forma leve; teniendo por tanto la misma consideración que el resto de delitos, aunque evidentemente la condena otorgada es menor.

También menciona el quebrantamiento de condena (art. 468 CP) y las vejaciones leves, artículo 620. No se consideran como delitos sino como faltas leves contra las personas. No obstante, determina que en los casos en los que la acción quebrantada no sea leve podrá constituir como delito.

Así pues, los delitos existentes por los que una persona puede verse sometida en un proceso judicial, y por tanto tener la posibilidad de iniciar el Programa de Intervención para Agresores queda reflejado en la siguiente tabla, añadiendo el porcentaje de personas que inician la intervención por cada delito.

Delito de violencia de género	Porcentaje
Lesiones	2%
Amenazas	20%
Coacciones	2%
Trato degradante	3%
Quebrantamiento	2%
Lesiones no constituidas como delito y daño psicológico	71%

Figura 11. Nombre: Usuarios que inician el PRIA según el delito cometido.

Fuente: Subdirección General de Coordinación Territorial (2011).

▪ **Comunidad Autónoma**

Mencionando Aragón como Comunidad Autónoma, también recoge una normativa para regular los aspectos de la violencia de género. En su Estatuto de Autonomía **Ley Orgánica 5/2007 de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón**, de 20 de abril, recoge en su artículo 71 las competencias exclusivas que adquiere, pudiendo resaltar la número 37:

"Políticas de igualdad social, que comprenden el establecimiento de medidas de discriminación positiva, prevención y protección social ante todo tipo de violencia, y, especialmente, la de género".¹⁵

Una ley importante para continuar con esta investigación es la **Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer como organismo autónomo del Gobierno de Aragón**. No podía pasar desapercibida porque uno de los programas a estudiar se desarrolla en este organismo, el Servicio Espacio. Establece como fin principal ejecutar las medidas necesarias para conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

¹⁵ Ley Orgánica 5/2007 de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, de 20 de abril, artículo 71.37

La ley 4/2007, de 22 de marzo, de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón, se encamina a la creación de medidas para sensibilizar a la sociedad y prevenir la violencia ejercida sobre las mujeres de forma general y la de género particularmente.

Esta misma ley menciona en su artículo 26 la existencia de un servicio de atención psicológica a hombres ofrecido en el Instituto Aragonés de la Mujer. La finalidad es proporcionarles las habilidades necesarias para no ejercer la violencia contra su pareja. De esta forma, refleja la ley que pretende incrementar la situación de las mujeres que no se decidan a denunciar los hechos y abandonar a su pareja y prevenir la adquisición de conductas en otros miembros de la unidad familiar.

Contexto de programas de rehabilitación y tratamiento psicológico para hombres agresores

Los programas de rehabilitación y tratamiento psicológico para hombres agresores se encuadran dentro de la prevención terciaria, puesto que se desarrollan después de haber cometido los actos de violencia. S. Boira lo define de la siguiente manera mencionando que “*se refiere a las intervenciones que se pueden realizar una vez que el problema ya se ha desarrollado, tratando de mejorar las capacidades y normalizar, lo más posible, la vida de los individuos afectados*”.¹⁶

Este tipo de programas han creado, y en la actualidad lo siguen haciendo, un debate social que ponía en entredicho su efectividad. Son muchos los autores que manifiestan su negativa y algunas de las razones que aportan son que transmiten a las víctimas la esperanza de cambiar el comportamiento de los agresores, que los profesionales corren el riesgo de empatizar con los agresores al no visualizar a las víctimas, que los usuarios de los programas lo utilicen como una estrategia para conquistar a sus víctimas y que entre los agresores se cree una relación de complicidad (J. Barrera; 2012)

¹⁶ S. BOIRA SARTO., *Hombres maltratadores. Historias de violencia masculina*, Colección Sagardiana estudios feministas, Zaragoza, 2010, p.127

E. Echeburúa y P. del Corral (1998) hacen referencia a los casos en los que víctima y agresor continúan manteniendo una relación de afectividad, siendo necesario que se desarrolle una intervención con ambos; puesto que actuar con uno de ellos desarrollaría una intervención insuficiente.

Es posible realizar una intervención psicológica si el maltratador asume su parte de culpa y se predispone a cambiar, por ello, es necesaria una motivación para realizar la intervención, aunque suele ser débil. (E. Echeburúa; 1998)

En su estudio explica que es conveniente y apropiado intervenir psicológicamente con los agresores. Justifica esta opinión basándose en diversos estudios, en los cuales los tratamientos realizados en este colectivo ofrecen resultados satisfactorios, el 73% de los casos han generado una mejoría significativa. (E. Echeburúa; 1998)

El proceso de intervención establece diversas etapas para conseguir el cambio esperado, estructuradas en las siguientes: (E. Echeburúa; 1998)

1. Precontemplación: En esta etapa el hombre niega el problema existente y no quiere cambiar su conducta violenta
2. Contemplación: se caracteriza por la duda entre cambiar y no, sabe que su conducta no es del todo adecuada pero todavía no tiene el compromiso para acceder al cambio.
3. Preparación: Es en esta fase cuando empieza a existir una motivación hacia el cambio, comprometiéndose a aceptar un nuevo modelo de vida sin violencia.
4. Acción: se empiezan a modificar las conductas violentas generando otras más adaptativas.
5. Mantenimiento: se adquiere un estilo de vida desvinculado de la agresividad eliminando la conducta violenta. En esta etapa hay que esforzarse para evitar las recaídas.

En las terapias de rehabilitación es necesario crear una motivación de cambio, incrementando las posibilidades de éxito en el tratamiento. Se suelen emplear algunas estrategias por parte del terapeuta como: (E. Echeburúa; 1998)

- Confidencialidad.
- Control de las emociones.
- Mejoría del estado de ánimo y de la autoestima.
- Aprendizaje de habilidades de comunicación.
- Estrategias de solución de problemas.
- Elusión de los términos de maltratador y de culpabilidad.
- Facilitación de la empatía con las víctimas.
- Tratamiento grupal con ex agresores.

Según E. ECHEBURRÚA (1998). El tipo de intervención más adecuada es individual, es más sencillo ajustarla a las necesidades concretas de cada usuario. Se considera apropiado que el terapeuta sea varón, la mujer como profesional en este podría distorsionar la calidad de la relación establecida entre el paciente y el profesional.

En los programas de rehabilitación para agresores se emplean una serie de técnicas terapéuticas que deben responder a las carencias y peculiaridades de los usuarios que acuden, estableciendo así la siguiente relación.

ASPECTOS PSICOPATOLÓGICOS	TÉCNICAS TERAPÉUTICAS
Déficit de empatía y analfabetismo emocional.	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicios para desarrollar la empatía y técnicas de expresión de emociones.
Ideas distorsionadas sobre los roles sexuales y sobre la violencia como forma de solución de problemas.	<ul style="list-style-type: none"> Educación sobre la igualdad. Reestructuración cognitiva.
Ira descontrolada.	<ul style="list-style-type: none"> Explicación del ciclo de la violencia y del proceso de la ira. Distracción cognitiva. Entrenamiento del autocontrol.
Control de emociones.	<ul style="list-style-type: none"> Reestructuración cognitiva. Relajación.
Déficits de asertividad y de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Entrenamiento en asertividad y habilidades de comunicación.
Déficits en la resolución de problemas.	<ul style="list-style-type: none"> Entrenamiento en solución de problemas.
Déficits en las relaciones sexuales.	<ul style="list-style-type: none"> Educación sobre la sexualidad en la pareja.

Figura: 12. Nombre: técnicas terapéuticas

Fuente: E. Echeburúa (1998)

Los programas de rehabilitación y tratamiento para hombres agresores por violencia de género que se desarrollan en España son de dos tipos, por un lado, aquellos en los que los usuarios acuden porque una sentencia judicial así lo expresa y otros en los que los agresores deciden asistir de forma voluntaria.

E. Echeburúa y P. del Corral (1998) hacen referencia al hecho de que el usuario acuda de forma voluntaria facilita la intervención porque son conscientes de la realidad y no acuden por presión; sea por una medida judicial o ante la amenaza de abandono de su pareja. De esta forma, el interés y motivación que muestran es mayor participando activamente en las intervenciones para producir un cambio en su vida cotidiana.

Los primeros casos de programas terapéuticos para agresores se dieron en el País Vasco siendo una expectativa de que estos pudieran ser un ingrediente importante en la lucha contra la violencia de género. Nacieron sin una estructura ni coordinación a nivel estatal, pero con el paso de los años se han ido asentando y cada vez son más los expertos que están a favor de estos programas. (S. Boira; 2010)

Aunque esta investigación se centre en los programas de tratamiento y rehabilitación dentro de la ciudad de Zaragoza creemos conveniente hacer referencia a los programas existentes en las diferentes Comunidades Autónomas, tal y como muestra la figura del anexo 1; extraída de S. Boira (2010).

Con esta tabla puede apreciarse que los programas de rehabilitación para hombres agresores por violencia de género se incrementan en la sociedad española conforme pasan los años. La propia Administración Pública apuesta por ellos cuando inserta estos programas a nivel estatal desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

También puede observarse que algunas Comunidades Autónomas, como Cataluña, ha desarrollado una mayor cantidad de programas de rehabilitación si se compara con otras, como Andalucía.

Comunidad Autónoma	Número de programas realizados periodo 1991-2007
Andalucía	1
Aragón	1
Asturias	0
Canarias	2
Cantabria	0
Castilla y León	1
Castilla-La Mancha	1
Cataluña	8
Comunidad de Madrid	4
Comunidad Foral de Navarra	1
Comunidad Valenciana	3
Extremadura	0
Galicia	2
Islas Baleares	1
La Rioja	1
País Vasco	5
Región de Murcia	1
Conjunto del Estado	2

Figura 13. Nombre: Programas realizados por Comunidad Autónoma entre 1991-2007
Fuente: S. Boria (2010). Elaboración propia.

Una vez llegados a este punto es necesario resaltar que los programas que van a ser estudiados son el Servicio Espacio y el aplicado al conjunto del estado en lo que a medidas alternativas a prisión en el medio abierto se refiere; de mayo de 2010 “Programa de Intervención con Agresores. PRIA”, que sustituye al impartido en el año 2007 “Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar (medio abierto)”.

El programa del año 2005 “Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar” no va a ser analizado en este estudio, puesto que se desarrolla dentro de un centro penitenciario ubicado en un pueblo de la provincia, Zuera, pero fuera de la propia ciudad de Zaragoza.

Servicio Espacio

El Servicio Espacio se encuadra en el II Plan de acción positiva en Aragón, concretamente en la acción 7.4.4 “en los servicios de asesoría psicológica del IAM, incluir la atención psicológica y la terapia de grupo, dirigidas especialmente a las personas violentas y causantes de malos tratos.”¹⁷

Su creación fue en el año 1999 determinándolo como una alternativa para tratar la violencia de género. Además, como aspecto a resaltar al principio se atendían a penados con una medida alternativa a prisión. No obstante, ahora sólo se accede a tratar a aquellas personas que acuden a él de forma voluntaria. Sus objetivos son:

1. “Asegurar el bienestar de las mujeres víctimas de violencia de género tanto en los casos como en los que se continúe la relación como en los de abandono.”
2. “Prevenir la extensión de las agresiones a otros miembros de la unidad familiar, así como la adquisición de conductas erróneas.”¹⁸

Aunque este estudio solamente aborde la realización del Servicio Espacio en la ciudad de Zaragoza, mencionar que su desarrollo se aborda en toda la Comunidad Autónoma, concretamente en las capitales de provincia. El desarrollo del programa es el mismo pero varía el número de horas asignadas en cada ciudad; en Zaragoza se imparten un total de 11 horas semanales para todos los usuarios, en Huesca 6 horas y en Teruel 3 horas y media.

¹⁷ II Plan de Acción Positiva para las mujeres en Aragón, 1997-2000, p.52

¹⁸ Revista Aequalitas, *Revista Jurídica de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*, nº 28, p.55

S. Boria (2010) plantea que la razón de que el número de horas asignadas sea distinto, se debe o bien porque en Zaragoza habita más de la mitad de la población de la Comunidad Autónoma de Aragón, o porque por las características del medio rural sus habitantes no acceden con la misma proporción a los programas.

Este servicio nace con la misma filosofía que el programa de Enrique Echeburúa (País Vasco) basado en un enfoque cognitivo conductual, lo que supone según E. Echeburúa y P. del Corral (1998) que el agresor obtenga unas pautas de conducta encaminadas a controlar las situaciones violentas y a modificar valores sociales distorsionados, así al mismo tiempo, se pretende que este adquiera habilidades sociales y de comunicación.

▪ **Estructura del Servicio Espacio**

En cuanto al programa en sí mismo, mencionar que las sesiones se imparten individualmente estableciendo una relación terapéutica entre el usuario y la psicóloga que está al frente del servicio. Se estructura en nueve áreas de trabajo donde cada una se centra en un tema diferente llevando un orden determinado. Como se ha detallado, el Servicio Espacio se inspira en el programa de Enrique Echeburúa y las áreas de trabajo son similares, excepto la décima sesión del programa de Echeburúa “mejorar las relaciones sexuales” y la catorceava “enseñar al paciente a resolver problemas”; que el programa en el que esta investigación se centra no los desarrolla, por tanto las áreas terapéuticas del Servicio Espacio son las siguientes:

❖ Área 1.

Este es el primer momento de la intervención donde el usuario debe aceptar un contrato terapéutico en el cual aparece la finalidad del programa, así como los derechos y obligaciones. Además debe cumplimentar una evaluación inicial para conocer sus características personales.

En esta área se pretende que el agresor adquiera su condición de responsable en los hechos y que conozca las bases de la violencia de género y los resultados que conlleva.

❖ Área 2.

En esta segunda fase el objetivo principal es el control de la ira enseñándole distintas técnicas para identificar los inicios, distraerse cognitivamente y proporcionándole una serie de instrucciones para guiar su proceso de cambio.

❖ Área 3.

En este momento se pretende que el usuario sea capaz de relajarse controlando su propia ansiedad y el estrés que sufre. "*El objetivo es regular la respiración, reducir la tensión muscular y, en último término, proporcionar una sensación de calma*".¹⁹

❖ Área 4.

En caso de que el usuario sea consumidor habitual de bebidas alcohólicas se pretende reducir este consumo mediante un programa de bebida controlada. Algunas de las pautas llevadas a cabo son: consumo máximo de 40 gr. al día bebiendo siempre en compañía y realizando actividades complementaria, cuando se proceda a ingerir bebidas alcohólicas nunca hacerlo en ayunas y por último, que el consumo no exceda de cuatro días semanales.

❖ Área 5.

Mediante la técnica de reestructuración cognitiva se pretende que el usuario controle los celos analizando sus pensamientos y el impacto que estos generan sobre su conducta, sustituyendo estas ideas erróneas por otras en las que no se originen sentimientos de celos.

La reestructuración cognitiva "*consiste en que el cliente, con la ayuda inicial del terapeuta, identifique y cuestione sus pensamientos desadaptativos, de modo que queden sustituidos por otros más apropiados y se reduzca o elimine así la perturbación emocional*".²⁰

¹⁹ E. ECHEBURÚA y P. DE CORRAL, *Manual de violencia familiar*, Siglo XXI de España editores, Madrid, 1998, p.143.

²⁰ A. BADOS y E. GARCÍA, *La técnica de la reestructuración cognitiva*, Universidad de Barcelona, 2010, p.2.

❖ Área 6.

El objetivo de esta área es que el sujeto se desprenda de las ideas distorsionadas que pueda tener sobre la mujer mediante una educación sobre la igualdad entre hombres y mujeres y a través de la técnica terapéutica de la reestructuración cognitiva. Así pues, se pretende eliminar el uso de violencia haciendo que el agresor entienda que no es un estilo de vida.

❖ Área 7.

Se pretende incrementar la autoestima del usuario mediante la explicación teórica de esta y la técnica empleada es la reestructuración cognitiva. Se definirá el concepto de autoestima mencionando los tres ejes que forma parte de esta: el yo real, el yo ideal y los otros. El primero hace referencia a cómo una persona se ve a sí misma, el segundo a cómo le gustaría ser y el último involucra a terceras personas haciendo reflexionar al usuario en cómo cree que el resto le ven.

En esta área, además se reforzará la autovaloración de los aspectos tanto positivos como negativos que vea en sí mismo intentando reforzar la autoestima positiva, para ello será necesario realizar un "*inventario del autoconcepto*" compuesto por aspectos físicos, socio-sanitarios, sociales, socioeconómicos... Una vez realizado este listado se procederá a la reevaluación cognitiva de las percepciones erróneas. Por último, se mostrarán los siete elementos esenciales para mantener una buena autoestima:

1. Aceptarse a sí mismo.
2. Centrarse únicamente en temas actuales que tengan solución.
3. Rememorar los éxitos del pasado y no los fracasos.
4. Exigirse solamente metas alcanzables que dependan de él mismo.
5. Que las metas propuestas sean a corto plazo.
6. Relaciones sociales positivas.
7. Evitar vivir solo desempeñando los deberes y las obligaciones.

❖ Área 8.

Se enfatizará en mejorar la asertividad y las habilidades de comunicación junto con las habilidades sociales si se considera necesario, utilizando como técnica terapéutica el entrenamiento de estas. Las acciones del terapeuta irán encaminadas a que el usuario entienda la importancia de poseer estas habilidades y de expresar sus sentimientos, así como escuchar los de otras personas. También se les enseñará los elementos de la comunicación y cómo opinar de forma adecuada sin herir los sentimientos de los demás reforzando las habilidades mencionadas. Por último, se procurará que el sujeto no emita juicios de valor, escuche a otras personas sin interrumpirles constantemente y mostrarle el camino adecuado para una buena resolución de conflictos y las técnicas de la negociación.

❖ Área 9.

La última área de este programa hace referencia a la prevención de las recaídas en los episodios de violencia de género. Una vez llegados a este punto, el usuario debe ya saber controlar todos los temas tratados y por tanto, la técnica terapéutica empleada es la educación sobre los factores que pueden influir en la recaída. Será necesario proporcionarles elementos clave para controlar este tipo de situaciones, así como la planificación de actividades placenteras con otras personas y en solitario.

Mencionar que estas sesiones tienen una duración aproximada de 45 minutos y es una única persona quién la imparte; actualmente es una psicóloga que forma parte del Instituto de la Mujer. No obstante, para que ella pueda desempeñar su trabajo existen otros profesionales que quedan ocultos en la realización del programa pero son imprescindibles para el funcionamiento de éste.

La temporalización de las sesiones no se establece de una forma estricta, sino que la profesional determina la periodicidad en función de las características del usuario, y evidentemente de la saturación del servicio. Al principio las sesiones son más seguidas; por ejemplo las tres primeras se realizan en tres semanas consecutivas pero más adelante se alargan en el tiempo, a los quince días o incluso transcurrido un mes.

El Servicio Espacio además tiene como aspecto positivo que las sesiones son individuales, lo que quiere decir que el profesional puede invertir el orden de las sesiones si considera que el usuario lo necesita. Sin embargo, en los tratamientos grupales puede suceder que un usuario tenga aspectos sobre los que no se puede enfatizar tanto como se debería por no retrasar al resto.

Por último, una característica fundamental es que es el propio usuario quien se pone en contacto con la profesional para desempeñar el programa, en la mayoría de los casos acude por interés propio y en otros, derivados de otros servicios, tal y como muestra el siguiente gráfico.

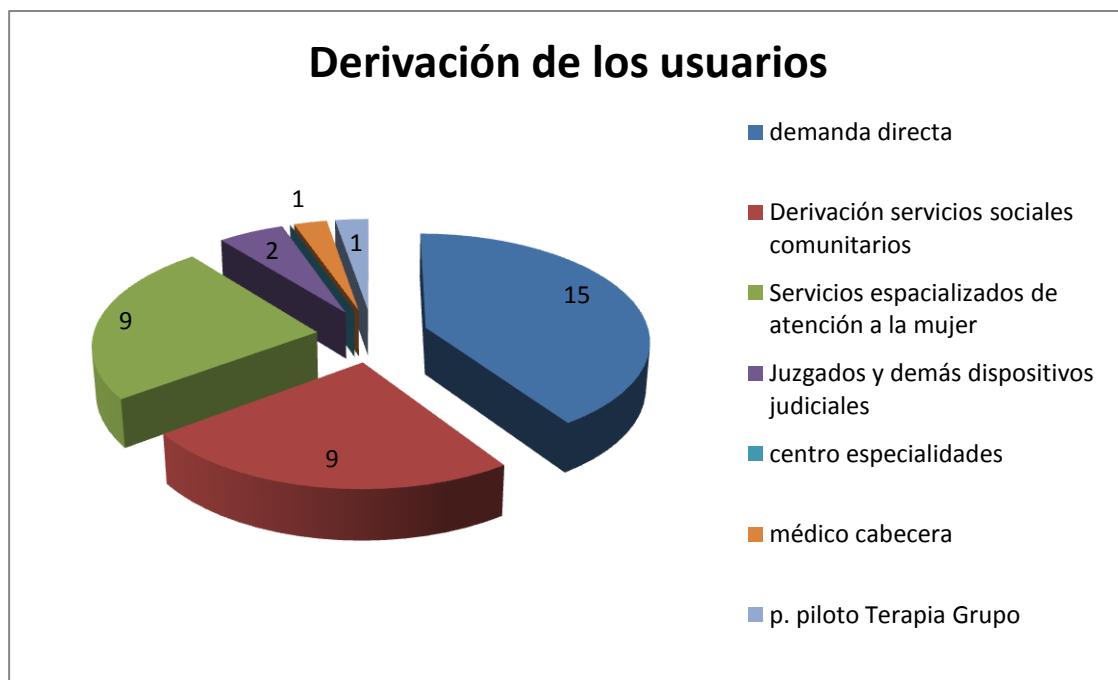


Figura: 14. Nombre: Derivación de los usuarios del Servicio Espacio.

Fuente: IAM

PRIA

El PRIA, Programa de Intervención con Agresores, se realiza en el Centro de Inserción Social las Trece Rosas, situado en la calle Tomás Lerga Luna nº3 en el barrio de Torrero.

Este programa, como ya se ha mencionado, comenzó a desarrollarse en el año 2010 sustituyendo al programa anterior del año 2007 denominado como "Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar (Medio Abierto)" Según S. Ruiz Arias et al (2010). Las características principales que marcan una distinción entre ambos programas son la integración en este segundo de los aspectos clínicos enfocados desde esta perspectiva, el análisis producido sobre las conductas de los agresores y la importancia añadida de motivar de forma inicial a los usuarios del PRIA.

La creación de estos programas tiene sus raíces en la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral Contra las Víctimas de Violencia de Género, de 28 de diciembre. Concretamente en los artículos 34 y 35 de la ley se hace referencia a la modificación del Código Penal en suspensiones de la ejecución de la condena y sustituciones de condena en los casos de violencia de género.

Por ello, aquellos penados que estén sometidos a una suspensión de la ejecución de la condena por un delito de violencia de género deberán participar en este programa de reeducación y tratamiento psicológico; puesto que es una de las obligaciones impuestas. En los casos en los que exista una sustitución de condena por un delito relacionado con la violencia de género podrá imponerse la condición para la no revocación de realizar también el PRIA.

El funcionamiento que debe seguirse desde el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (en adelante SGPMA), que es el órgano que trabaja con este colectivo, se regula en el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de TBC y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas; en el capítulo IV (artículos 14 a 19).

Antes de explicar en sí el propio PRIA, es de vital importancia mencionar que debe existir una estrecha colaboración entre los profesionales que desarrollan el PRIA y los trabajadores del SGPMA, puesto que una buena intervención por parte de ambos va a influir en gran medida en la intervención.

¿Quiénes son los profesionales que participan tanto directa como indirectamente en este programa? El encargado en desarrollar el programa en sí mismo es el psicólogo, es él quien realiza todas las sesiones. Concretamente, en la ciudad de Zaragoza existen en la actualidad dos psicólogos; una es trabajadora interna de la Administración Penitenciaria y la otra pertenece a la fundación externa Diagrama. No obstante, detrás de ellas existen otros profesionales que su papel es imprescindible para conseguir el funcionamiento del PRIA.

El Trabajador social, se encuadra dentro del SGPMA. Sus funciones son elaborar la entrevista inicial al penado e informarle de las obligaciones que debe realizar, remitirle al recurso correspondiente (en este caso al PRIA), mantener una coordinación constante con el psicólogo y otros profesionales, ponerse en contacto con los penados durante el trámite del programa, así como informar al juzgado sobre la observancia de las reglas de conducta.

El personal administrativo, este tipo de profesionales del SGPMA son quienes envían toda la documentación relativa con el penado, tanto al juzgado como a otras entidades o incluso al propio usuario. Este funcionamiento se desarrolla bajo la supervisión del Jefe de Servicio del SGPMA, que también es una pieza clave para el funcionamiento del PRIA.

Por tanto, el contexto en el que se desarrolla este programa agrupa profesionales de índoles muy distintas y diversas entidades. Sin olvidar la importancia de los penados, puesto que deben acudir a todas las sesiones del programa y participar en ellos de forma activa cumpliendo las condiciones que vienen impuestas en la sentencia condenatoria.

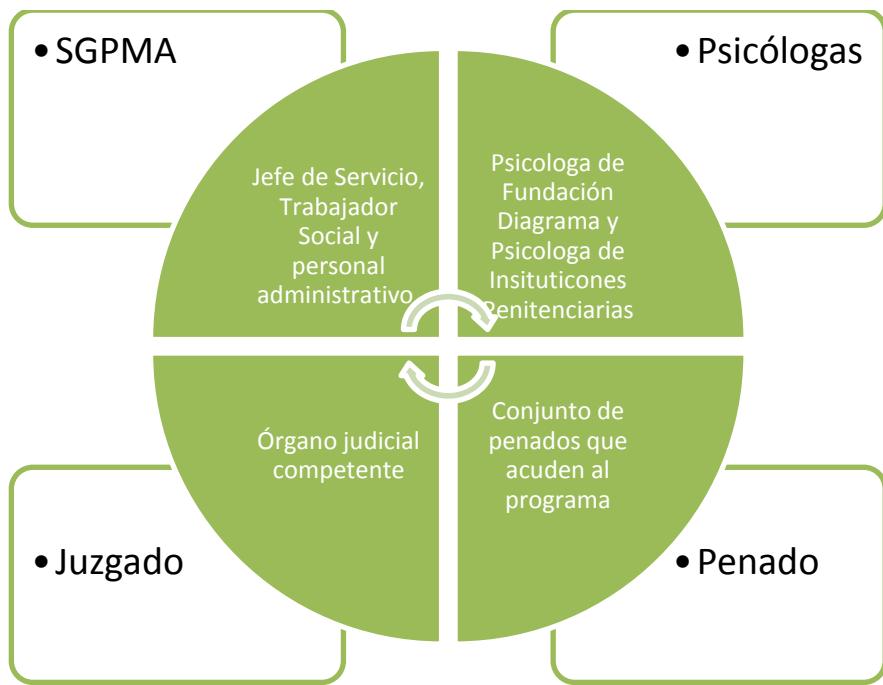


Figura: 15. Nombre: participantes del PRIA
Elaboración propia.

De esta forma, se presenta el proceso de las fases junto con las características más importantes para desarrollar el PRIA, son cuatro las fases que se van a tener en cuenta.

1^a Fase: Iniciación del procedimiento.

En esta fase es el órgano competente, el juzgado de lo penal o el de violencia de género, quien determina el tipo de sentencia que va ser impuesta, es decir, si se aplica una suspensión de la ejecución de la condena, una sustitución de condena o una medida de seguridad (privativa o no de libertad). La asignación de uno de estos modelos dependerá de las características personales del penado y de si cumple o no los requisitos para cada una de estas medidas alternativas a prisión.

El mismo órgano será quien asigne las obligaciones a los penados, tomando como requisito principal que no vuelva a delinquir y además en las suspensiones de la ejecución de la condena podrá incluir las recogidas en el artículo 83 del Código Penal:

- Prohibición de acudir a determinados lugares.
- Prohibición de aproximarse a la víctima o de comunicarse con ella. Prohibición de ausentarse sin autorización del juez.
- Comparecer personalmente ante el tribunal.
- Participar en programas formativos, laborales, culturales de educación vial, sexual y otros similares.
- Cumplir otro tipo de deberes que el juez considere oportunos.

A continuación el órgano competente remitirá la sentencia condenatoria al SGPMA en la que se define, entre otras cosas, la medida alternativa a prisión seleccionada, los hechos probados y las obligaciones.

2^a Fase: Recibir sentencia y estudio del caso.

Una vez recibida la sentencia en el SGPMA se estudiará el caso detenidamente para conocer los hechos que han sucedido, así como la sentencia y las obligaciones a cumplir. Se creará un expediente del penado, si no lo tiene ya, clasificándole en el archivo de expedientes activos clasificados por tipos de medidas alternativas a prisión. Puesto que esta investigación trata sobre los programas de rehabilitación para agresores únicamente se va a mencionar el procedimiento empleado en estos casos; entendiendo así que en este estudio sólo se tienen en cuenta aquellos expedientes en los que las obligaciones determinan que el penado debe realizar el PRIA.

Llegado a este punto, el personal administrativo enviará al penado una carta informándole que debe acudir al SGPMA en la fecha y hora señaladas, la cual no podrá anticiparse más de un mes al inicio del programa. Para asignar una fecha de comienzo al PRIA se reunirán el Jefe de Servicio y la psicóloga que vaya a desarrollarlo, y entre los dos seleccionarán el horario y el día de la semana más conveniente.

El papel del trabajador social será atender al agresor y elaborar la historia social en la primera entrevista, en la que deberá reunir la siguiente información (extraída del modelo de Historia Social del SGPMA):

- Datos de identificación
- Núcleo familiar
 - Familia de procedencia: composición, nivel socio-económico, antecedentes penales y/o toxicofílicos,...
 - Familia de convivencia: nombres, edades, parentesco, ocupación laboral, nivel de estudios, ingresos mensuales,...
- Dinámica familiar: factores que caracterizan al núcleo de convivencia (relación con la familia)
- Situación ambiental: datos de la vivienda y entorno social
- Área educativa-formativa: nivel de estudios y títulos que posee.
- Área de salud: centro de salud, anomalías, consumo de drogas,...
- Área laboral: experiencia, cualificación, situación laboral, prestaciones,...
- Interpretación diagnóstica
- Intervención social: problemas a tratar, motivación, objetivos, recursos,...

En esta primera entrevista también se deberá informar al penado de las reglas de conducta que vienen impuestas en la sentencia y entregarle el compromiso de la orden de alejamiento para que lo firme. Simultáneamente se le comunicará de la obligación de realizar un programa formativo de reeducación y rehabilitación social, entregándole un documento con la fecha de inicio. El trabajador social también le proporcionará un cuestionario inicial de violencia de género en el que se le preguntan aspectos como su nacionalidad, la edad o si consume algún tipo de sustancia tóxica.

En función del tipo de medida alternativa que tenga impuesta el penado deberán ejecutarse otras acciones, si tiene una sustitución de condena se deberá de asignar un centro para que cumpla las jornadas de TBC atribuidas. Además en muchos casos, tanto en suspensiones de la ejecución de condena como en sustituciones, la realización del programa va acompañada de otras obligaciones como el tratamiento psicológico en un o acudir a un centro de desintoxicación. Será necesario que el trabajador social analice la sentencia detalladamente para orientar al penado utilizando la cartera de recursos disponibles del SGPMA.

Por último, cabe resaltar que será el trabajador social quién informe a los penados con una suspensión de la ejecución de la condena que la suspensión no finaliza cuando se termina el programa; sino que ésta, tiene un plazo asignado (puede ser desde un año a cinco), y que el resto de obligaciones terminan cuando concluya el plazo y no al acabar el programa.

3^a Fase: Implementación del PRIA

Es en este punto donde comienza a desarrollarse el propio PRIA, este programa psicoformativo consta de 25 sesiones en las cuales la psicóloga desde un enfoque cognitivo-conductual intentan eliminar los comportamientos violentos de los agresores. En el momento en el que los usuarios acuden a la primera de las sesiones la profesional lo comunica al SGPMA para que el trabajador social elabore el Plan Individual de Intervención y Seguimiento (PIIS) y lo remita al juzgado. Este procedimiento se elaboraba hasta el año 2011 tal y como recoge V. Magro et al (2012), puesto que ha sido modificado con el Real Decreto 840/2011. Hasta esta fecha, el Plan Individualizado de Intervención y Seguimiento debía de ser aprobado por el Juzgado antes de que diera comienzo.

Los primeros seis meses de desarrollan de forma grupal con una sesión por semana que dura dos horas, los tres restantes denominados como meses de seguimiento se basarán en una o dos sesiones individuales de cada penado. La estructura del programa será explicada más adelante en su apartado correspondiente.

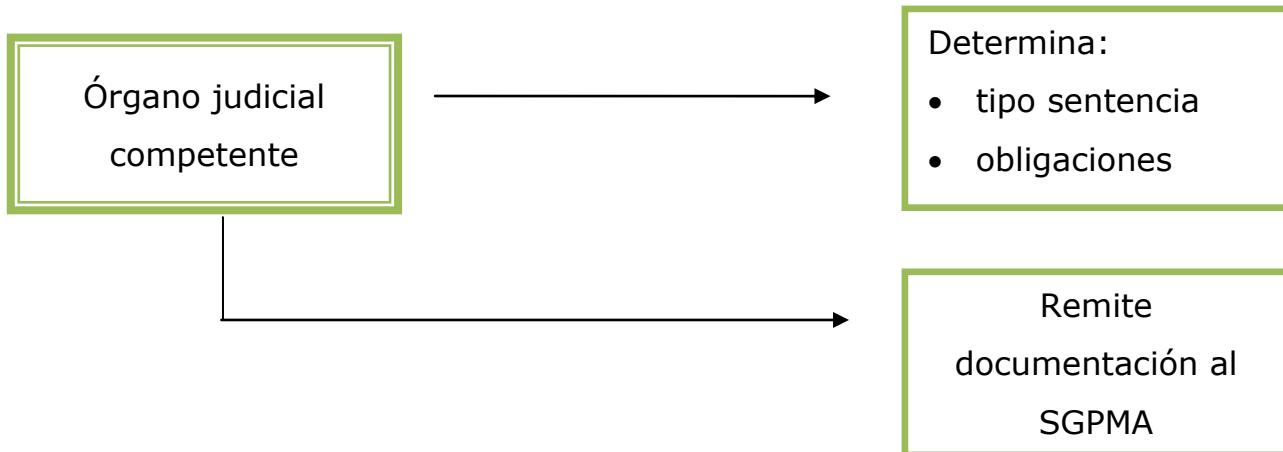
En esta fase del proceso son de vital importancia los informes que desde el SGPMA deben enviarse al juzgado para determinar si el penado cumple o no las reglas de conducta impuestas, tanto en la sentencia como en el Plan Individual de Intervención y Seguimiento. Estos informes de seguimiento deberán ser enviados conforme el ordenamiento jurídico, artículo 83.2. del Código Penal, cada tres meses, a excepción de que la sentencia condenatoria añada de forma expresa otro límite temporal. No obstante, también deberán enviarse informes siempre que el juzgado así lo solicite y en los casos en los que se produzcan incidencias; ya que éstas deberán ser comunicadas.

4^a Fase: Finalización PRIA

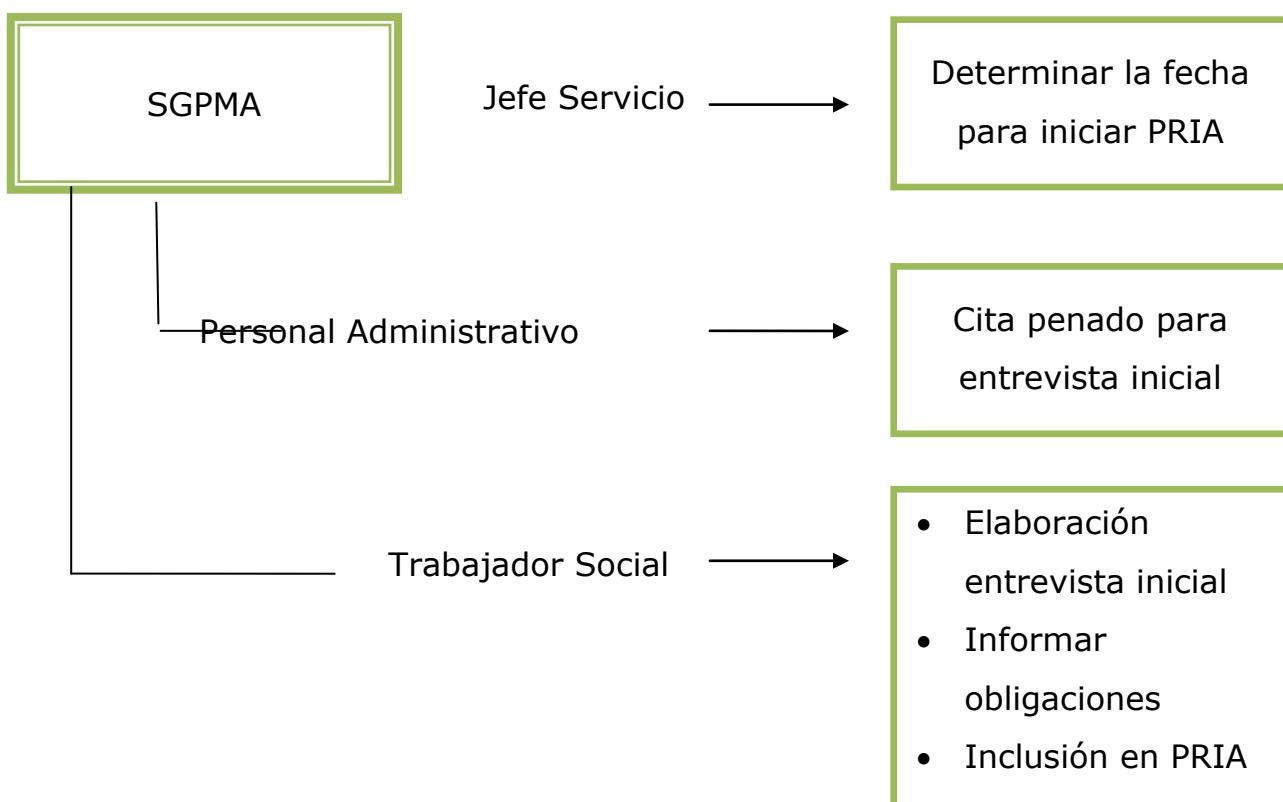
Esta es la última fase del proceso, para llegar hasta aquí el programa ha tenido que llegar a su fin habiendo acudido el penado a todas o a casi todas las sesiones programadas. Es en este momento cuando se envía al órgano competente un informe final informando que el PRIA ha concluido. En función de la medida alternativa aplicada al penado habrá terminado su itinerario en el SGPMA o tendrá que seguir realizando otras obligaciones impuestas. No obstante, continuar con este proceso no es el objeto de esta investigación, puesto que es en este punto en el que termina el PRIA.

A continuación se añade un diagrama que representa gráficamente el proceso expuesto anteriormente que se sigue en el SGPMA con los casos de violencia de género.

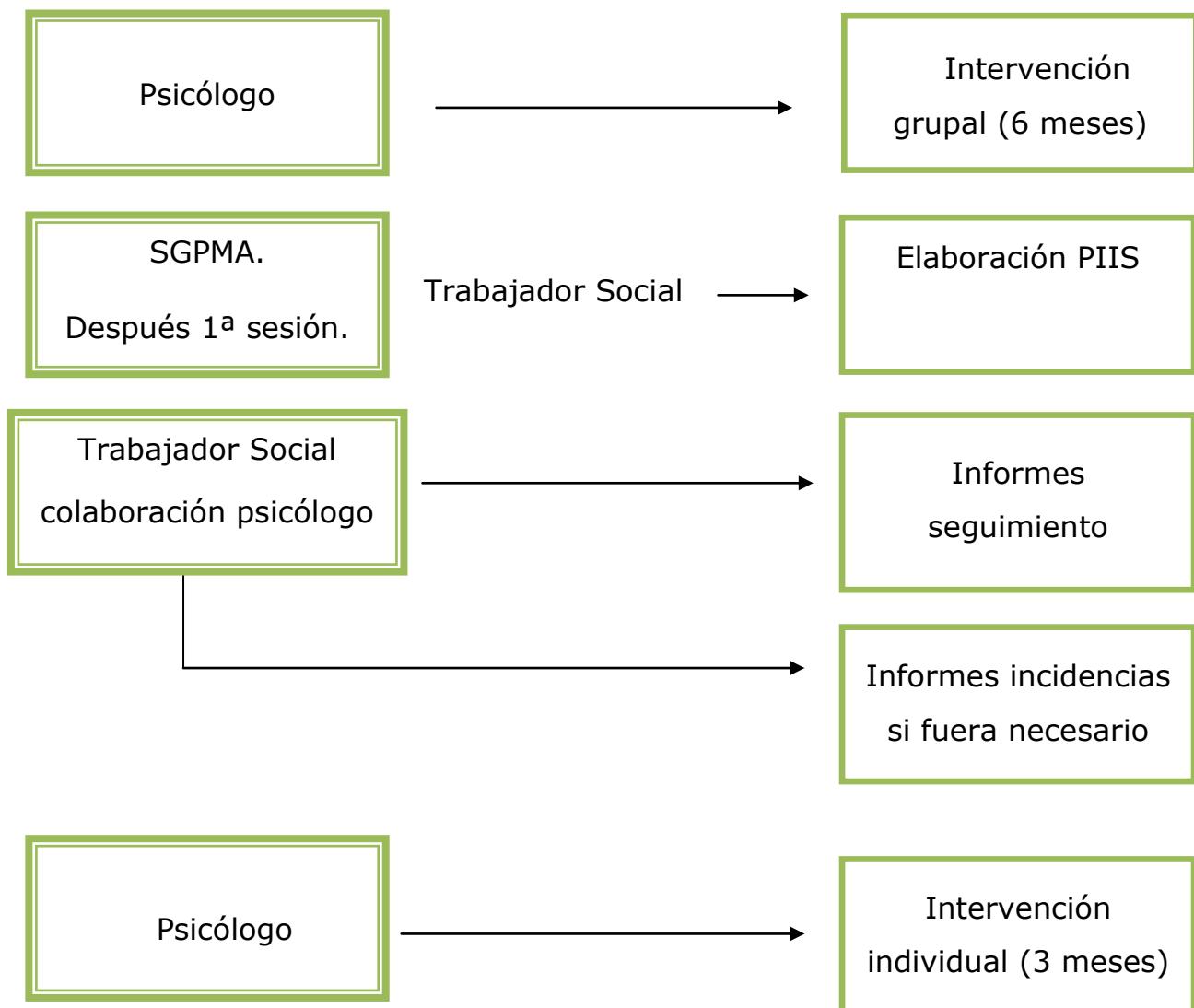
1^a Fase: Iniciación procedimiento



2^a Fase: Recibir sentencia y estudio del caso



3^a Fase: Implementación del PRIA.



4^a Fase: Finalización PRIA

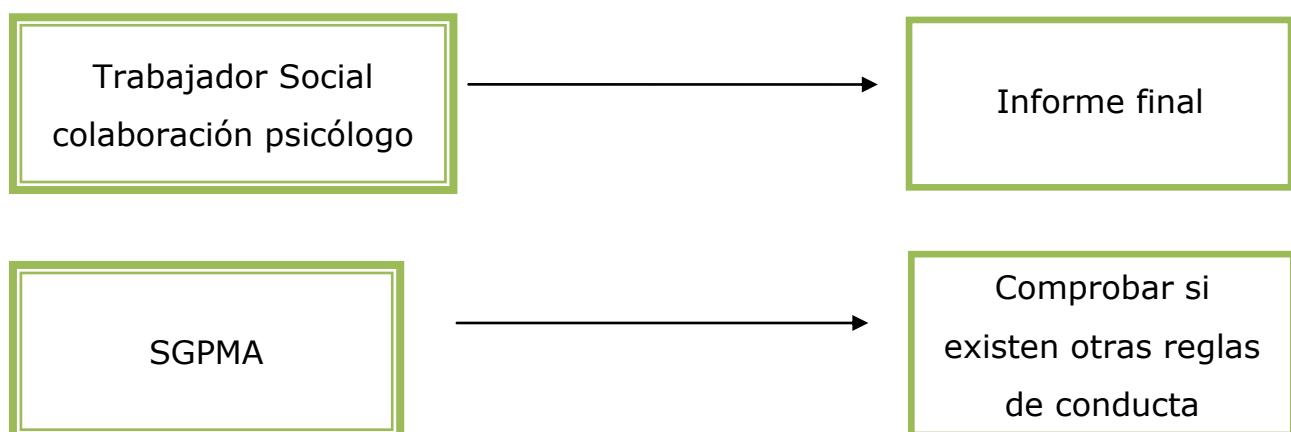


Figura: 16. Nombre: fases del PRIA. Elaboración propia.

▪ **Desarrollo y estructura del programa**

Como menciona V. Magro et al (2012). Este programa parte de un carácter multidisciplinar, ya que se desarrolla constantemente trabajo en equipo como se ha mostrado con anterioridad. Además tiene en cuenta el mecanismo de retroalimentación que genera la violencia y el carácter sistémico en el que se reproduce.

La estructura que sigue este programa que da recogida en S. Ruiz Arias et al (2010). El programa lo forman once unidades divididas en dos bloques, agrupándose en el primero hasta la unidad cinco incluida, y del segundo las unidades restantes.

❖ Unidad 1. Presentación y motivación al cambio

En esta fase, al ser la primera, es imprescindible captar la motivación del usuario. El documento en el que se recoge el Programa de Intervención con Agresores (S. Ruiz Arias et al; 2010) propone distintas técnicas terapéuticas para fomentar la motivación. Algunas de las más relevantes según Quintero y Carabajosa (2008) son: escucha empática, tener en cuenta el lenguaje empleado; como por ejemplo con el concepto maltratador y abordar cuestiones tanto de las conductas de maltrato como otros temas diferentes. Por otro lado, algunas de las técnicas proporcionadas por Redondo (2008) hacen hincapié en evitar momentos de tensión, la asertividad y el reforzamiento de conductas positivas.

En esta primera unidad se pretende que el penado sea consciente de los hechos que ha cometido y comprenda que existen conductas alternativas a la violencia, de este modo, se pretende que llegue a la etapa de contemplación, mencionada anteriormente.

Para ello será necesario cumplir los siguientes objetivos:

- Presentación de los terapeutas, miembros del grupo y del programa.
- Indicación de objetivos, normas y compromisos que deben adquirir los usuarios.
- Fomentar la motivación, el trabajo en grupo y la autorreflexión.

Por último, para desarrollar estos objetivos de una forma eficiente será necesario que el terapeuta ejecute una serie de actividades de muy diversas índoles como son: dinámicas de presentación y conocimiento, de comunicación, de cohesión y pertenencia a un grupo y de motivación.

❖ Unidad 2. Identificación y expresión de emociones.

Esta unidad se centra en las emociones de los participantes del programa porque se considera importante que ellos conozcan sus propios sentimientos, además, ha quedado demostrado en diversas investigaciones que este tipo de personas tienden al aislamiento social, a la baja autoestima, así como a depender emocionalmente de su pareja teniendo una necesidad de control y celos abusivos. (Dohmen; 1995). De esta forma, los objetivos que se deben desarrollar hacen referencia a:

- Que el usuario sea capaz de desarrollar la conciencia emocional y expresar sus emociones.
- Análisis de la concepción del amor reflexionando sobre la dependencia emocional.

Este documento recoge nueve dinámicas que deberán ser empleadas por el terapeuta en el desarrollo de las sesiones en esta unidad: la primera actividad es la expresión verbal de emociones que consiste en que los participantes entiendan como expresarse de forma adecuada. En la segunda dinámica se elaborarán tarjetas en las que tendrán que escribir sentimientos para posteriormente compartir con el resto situaciones que lleven incluidos ese sentimiento. En las dos siguientes actividades se realizan sesiones para evaluar la vergüenza de los usuarios y para analizar su núcleo familiar. Por medios audiovisuales se pretende, en las dos siguientes sesiones, que sean capaces de captar las emociones que, por ejemplo, una canción puede expresar. Y por último, las tres actividades finales se centran en la dependencia emocional.

❖ Unidad 3. Distorsiones cognitivas y creencias irrationales.

En esta unidad se pretende eliminar los pensamientos erróneos de los participantes, ya que éstos les generan actitudes hostiles. Para ello, será necesario trabajar sobre las propias creencias de los penados. De este modo, los objetivos a tratar son:

- Demostrar que la forma de sentir y actuar se ve condicionada por las propias creencias.
- Identificar estereotipos en el pensamiento de cada usuario intentando modificar el concepto personal que tengan tanto de la mujer como del hombre.

Mediante técnicas psico-educativas se desarrollarán las dinámicas englobadas en cuatro bloques. La primera actividad guarda relación directa con los tipos de pensamiento; concretamente con la frustración, el enfado y las consecuencias que conllevan. Posteriormente se llevará a cabo un análisis del comportamiento después de una situación expuesta en la que se resaltan sentimientos de ira. En el tercer bloque se realizará un debate sobre las distintas creencias, para lo que será necesario detectar las ideas erróneas buscando argumentos tanto a favor como en contra; de esta forma, después, se intentarán modificar los conceptos erróneos. Como últimos ejercicios se contrastarán las diversas creencias de los sujetos del programa.

❖ Unidad 4. Asunción de la responsabilidad y mecanismos de defensa.

El profesional deberá ser capaz de generar un equilibrio entre las técnicas de la empatía y la confrontación, para guiar de manera adecuada la intervención. El objetivo principal que debe desarrollar esta unidad se basa en la aceptación por parte del penado de los hechos cometidos asumiendo su parte de responsabilidad. De esta forma, el usuario tiene que ser capaz de comprender la situación.

Una de las dinámicas principales en esta unidad, se denomina modelado del lenguaje, y consiste en la adquisición de un lenguaje formal y personalizado. Las dos siguientes actividades están relacionadas entre ellas, puesto que la tercera dinámica, mecanismos de defensa, engloba la anterior que hace referencia a la no aceptación de los actos. Los mecanismos de defensa son un aspecto importante ya que son estrategias para no sentirnos responsables de nuestras acciones y el hecho de conocerlas ayudan a no emplearlas, por ello, en grupos de hombres agresores son de especial importancia porque tienden a culpabilizar a otras personas de sus propias acciones. Las dos últimas dinámicas son ejercicios más prácticos para profundizar en los objetivos que están implícitos en la unidad, se desarrollarán a través de el visionado de una película y de un caso práctico.

❖ Unidad 5. Empatía con la víctima.

En esta unidad el punto clave es que el agresor empaticé con la víctima entendiendo el dolor y sufrimiento que le ha ocasionado en momentos anteriores. Para conseguir este aspecto, esta unidad cuenta con unos objetivos:

- Empatía del agresor con la víctima y el resto de familiares implicados.
- Profundización en las consecuencias que conlleva la violencia de género.

Mediante distintas actividades se pretende reforzar la escucha activa de los miembros del programa. Otra dinámica a desarrollar, es la explicación de un problema social a través de la lectura de un texto. Para finalizar, se emplean medios audiovisuales para la proyección de la película “*Te doy mis ojos*” para que así, vean desde el exterior una situación de violencia de género y puedan analizar tanto los hechos como las consecuencias.

❖ Unidad 6. Violencia física y control de la ira.

Centrándose en la violencia física y en técnicas para controlar la ira se pretende que el penado se controle para no ejercer acciones violentas. Así, será necesario que el terapeuta utilice mecanismos emocionales, cognitivos y conductuales. Los objetivos planteados en esta unidad temática son:

- Explicación de cuáles son las señales de alerta antes de que se produzca un episodio de violencia, así como la enseñanza de técnicas de autocontrol.
- Información sobre la violencia de género, concretamente sobre el ciclo de la violencia física.

Más que un fundamento teórico lo que se pretende es la realización de ejercicios muy prácticos para que los participantes profundicen en los objetivos de la unidad. De entre todas las actividades ofrecidas en esta sesión, se considera importante resaltar: la elaboración de una tabla con los apartados emocionales (que se siente), cognitivos (que se piensa) y conductuales (que se hace); la transmisión del profesional de instrucciones para que, por sí solos, sepan controlar su ira y por último, técnicas de relajación.

❖ Unidad 7. Agresión y coerción sexual en la pareja.

En las relaciones en las que se dan actos de violencia de género, en muchas ocasiones el agresor intenta imponer una relación sexual no deseada. Este aspecto se trabaja en el PRIA porque diversas investigaciones determinan que el motivo está relacionado con el control y los celos (Martin et. al. 2007). Los objetivos en los que se centra esta unidad son los siguientes:

- Explicar los comportamientos sexuales inadecuados y las consecuencias que esto ocasiona en la víctima.
- Recorrido literario de textos que afianzan estas conductas.
- Promover una actividad sexual basada en la afectividad.

Como en la unidad anterior, vamos a mencionar los ejercicios prácticos más relevantes para el desarrollo de los objetivos planteados. Un bloque de actividades consiste en llenar unas fichas incompletas o en la lectura de textos relacionados con el tema de la unidad. Para el resto de las dinámicas, es necesaria la participación activa de los usuarios ya que exponen experiencias personales para su posterior análisis grupal.

❖ Unidad 8. Violencia psicológica.

Esta unidad se divide en tres secciones profundizando en la violencia psicológica, legalmente ha sido tardía la aceptación de esta en el ordenamiento jurídico español, puesto que sus consecuencias no son físicas; por tanto, no visibles a simple vista.

La primera sección hace referencia a la coacción, amenazas, intimidación y abuso emocional sobre la víctima. Para poder desarrollar el programa plenamente, el terapeuta deberá controlar los estereotipos sociales y mecanismos de defensa empleados por los participantes del grupo, ya que este colectivo tiende a ver a la mujer como manipuladora. Los objetivos de este apartado son:

- Enseñar qué es la violencia psicológica y qué consecuencias conlleva.
- Aceptación de los penados de este tipo de violencia en sus acciones.
- Análisis de estereotipos sociales y emociones personales.
- Modificación de conductas violentas.

La segunda sección trata el aislamiento que el agresor trata producir en la víctima tanto a nivel social como familiar. Es un mecanismo de control sobre su pareja que dificulta la decisión de la mujer de terminar la relación (Rose, Campbel y Kub, 2000). Los objetivos a desarrollar son:

- Explicación del aislamiento y de las consecuencias que ocasiona en la víctima, así como, la aceptación de la responsabilidad por parte del agresor.
- Mencionar la importancia del respeto, del apoyo y de la autonomía en la pareja.
- Mecanismo de autocontrol de los celos.

Y por último, la tercera sección de la unidad de violencia psicológica, se centra en el abuso económico, entendido también como una barrera para abandonar la relación violenta. Los objetivos que se plantean en esta sección son los expuestos a continuación:

- Explicación del significado del abuso económico.
 - Análisis teórico de los razonamientos que favorecen este tipo de conductas.
- ❖ Unidad 9. Abuso e instrumentalización de los hijos.

Esta unidad se considera imprescindible trabajarla porque según muestran las estadísticas un 63% de los hijos han visto ejercer la violencia de género o han sufrido situaciones de malos tratos. (Kitzmann et. al., 2003). Los objetivos propuestos en este apartado son:

- Aceptación por parte de los usuarios de la situación de víctima que han vivido los hijos.
- Erradicación de las conductas violentas de maltrato familiar.
- Explicación de la necesidad de anteponer los intereses del menor a los propios.

Las dinámicas propuestas para esta unidad temática son cinco actividades psicoeducativas desarrolladas en varias sesiones. Las dos primeras proponen un debate profundizando en porque los menores no deberían visualizar escenas violentas y los sentimientos que generan este tipo de acciones sobre los hijos. En la tercera dinámica denominada, mis buenos, regulares y malos comportamientos como padre; pretende que los padres analicen críticamente las situaciones vividas recordando momentos en los que actuó como buen padre, como no tan buen padre y como un mal padre. Los dos últimos ejercicios consisten en recordar como actuaban en un momento de ira cuando sus hijos estaban presentes y si en algún momento les han utilizado como instrumento de manipulación.

❖ Unidad 10. Género y violencia de género

Se pretende actuar con los usuarios en los conceptos de género y de violencia de género. Un aspecto importante es que conozcan las desigualdades que genera la violencia; puesto que esta otorga al sexo masculino distintos privilegios, entre ellos, el ausentarse de varias funciones como las tareas en el hogar o cuidado de los hijos. Como objetivos principales a tratar son:

- Explicación del concepto de género a lo largo de la historia y sus repercusiones sociales.
- Transmitir a los usuarios la oportunidad de ser conscientes de las desigualdades existentes para que ellos mismos sean partícipes de un mundo más igualitario.

Las actividades que se van a llevar a cabo a lo largo del aprendizaje de esta unidad consisten en la lectura de diversos materiales proporcionados por el terapeuta, en ellos deberán mantener una capacidad crítica y de análisis para hacer frente a las dinámicas propuestas. De este modo, se pretende que los penados modifiquen sus propias conductas en su ámbito familiar para crear un cambio a escala social.

❖ Unidad 11. Prevención de recaídas.

Un programa de rehabilitación no podría considerarse efectivo si no abordara la prevención de recaídas, puesto que todas las personas que se someten a un tratamiento corren este riesgo; tanto agresores, como toxicómanos, alcohólicos... Se crean como objetivos a destacar:

- Explicar las situaciones concretas que generan un riesgo de recaer en los casos de agresores por violencia de género.
- Proporcionar a los usuarios técnicas para evitar posibles recaídas.

Las dinámicas empleadas en esta unidad repasan los puntos vistos en sesiones anteriores, intentando reforzar los elementos clave. El terapeuta deberá tener muy en cuenta la participación activa de todos los miembros del grupo en las actividades, puesto que es la última unidad.

Para finalizar, el PRIA diseñado a nivel estatal en la ciudad de Zaragoza tiene una duración de 9 meses aproximadamente. Se considera adecuado terapias de 10 personas por sesión. Los grupos son cerrados, puesto que no pueden incluirse penados nuevos cuando el programa ya ha sido iniciado. En algunos casos los usuarios no finalizan el PRIA porque desaparecen, ingresan en prisión u otras causas; en estas situaciones la plaza que ocupaba esa persona queda vacante continuando el grupo con menos asistentes. No

obstante, aunque las sesiones sean grupales en algunos casos pueden desarrollarse de forma individual si el profesional considera que la asistencia del penado al grupo va a dificultar la intervención con el resto de usuarios.

Llegados a este punto del marco teórico, una vez explicados los programas de intervención con agresores en la ciudad de Zaragoza es más sencillo comprenderlos y entender su funcionamiento. En cuanto al PRIA, en esta investigación existía la posibilidad de tener acceso a los datos de los usuarios. No obstante, no se ha podido trabajar con ellos por las distintas dificultades a lo largo del estudio, principalmente las limitaciones encontradas respecto al permiso de la Secretaría General de las Instituciones Penitenciarias.

4.- CAPITULOS DE DESARROLLO

En este apartado se pretende dar respuesta a las hipótesis planteadas al inicio de la investigación, contrastándolas con la información obtenida a través de las distintas fuentes empleadas.

Hipótesis 1: En el Servicio Espacio la rehabilitación del hombre se utiliza como una herramienta para el propio beneficio de la mujer.

Para conocer si en el Servicio Espacio el fin es la rehabilitación de los agresores de violencia de género, o por el contrario el tratamiento de los hombres es un medio para conseguir el beneficio de la mujer, será necesaria la utilización de fuentes primarias y secundarias. Se considera que es una hipótesis acertada, puesto que la psicóloga del Servicio Espacio nos confirmó esta idea argumentando que:

"Su objetivo prioritario es conseguir el bienestar de la mujer interviniendo sobre el agente". (Muestra de profesional nº2)

Además mediante una revisión literaria se ha encontrado la siguiente idea recogida en el tríptico del Instituto Aragonés de la Mujer *"el objetivo es asegurar el bienestar psicológico de las mujeres víctimas de maltrato tanto en caso de separación como de mantenimiento de la relación y prevenir posteriores situaciones violentas, desarrollando un tratamiento psicológico con los hombres causantes de tales situaciones"*²¹.

Esta idea tiene bastante sentido, puesto que el Servicio Espacio se desarrolla dentro del propio Instituto Aragonés de la Mujer y los gastos con los que se financia se incluyen en el presupuesto de este centro, destinados por tanto para la ayuda de la mujer. Aunque tenga sentido, esto no quiere decir que como opinión personal se piense que el fin del programa sea acertado. La rehabilitación del hombre debería estar diseñada con la única finalidad de ayudarle a superar y mejorar este aspecto; aunque es evidente que de esta

²¹ Tríptico de servicios del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM).

forma también se beneficia indirectamente la mujer. Esta opinión es compartida por uno de los entrevistados, catalogado como uno de los mayores expertos en la materia; puesto que el Servicio Espacio se basa en el programa diseñado por su equipo.

"En lo que se refiere a los programas de tratamiento de maltratadores, no hay una contraposición entre la rehabilitación del hombre y el beneficio de la mujer. En realidad, se buscan los dos objetivos. Si se rehabilita al hombre, el cual tiene derecho, según el mandato constitucional y la legislación penitenciaria, a un intento de rehabilitación, se protege a la mujer porque, al margen de que la víctima se haya separado de él, él puede tener otras relaciones de pareja". (Muestra de experto nº2)

Hipótesis 2: Tanto en el Servicio Espacio como en el Programa de Intervención con Agresores (PRIA) prevalece la presencia de hombres casados de entre 30 y 40 años de nacionalidad no española y con estudios básicos.

La variable de esta hipótesis es el perfil del hombre que acude a los programas de rehabilitación y tratamiento, tanto al Servicio Espacio como al PRIA. Los indicadores establecidos son la edad, la nacionalidad, el estado civil y el nivel de estudios. Todos los datos obtenidos son del año 2011. Como diferencia relevante entre ambos Servicios es que las cifras del Servicio Espacio pertenecen únicamente a la ciudad de Zaragoza, con 47 personas atendidas y en el PRIA se recogen a nivel estatal.

- Edad

El primer indicador hace referencia a la edad de los usuarios. La hipótesis planteada refleja que en ambos programas el intervalo de años se encuentra entre los 30 y los 40. Concretamente, en el Servicio Espacio se descubrió que más de la mitad de los usuarios oscilan entre 19 y 50 años, existiendo únicamente seis personas que sobrepasaban este rango de edad.

Con el gráfico que se muestra a continuación se puede apreciar que prácticamente la mitad de los usuarios se encuentran entre 31 y 50 años, aunque la diferencia de casos con usuarios que tienen entre 19 y 30 es prácticamente mínima.

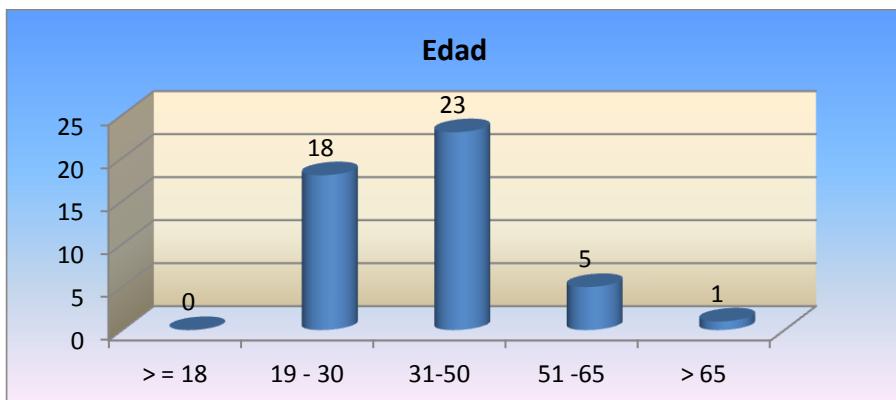


Figura: 17. Nombre: edad de usuarios del Servicio Espacio

Fuente: IAM

En esta gráfica, cabe resaltar que aproximadamente un 38% de los usuarios tienen una edad entre 19 y 30 años, este es un dato importante porque esta franja de edad contempla únicamente once años distintos, mientras que en el resto existe un número mayor. Por ejemplo, en el intervalo de 31 a 50 se recogen diecinueve edades distintas; por lo que a proporción, la primera franja cuenta con un mayor número de usuarios.

Esta proporción de usuarios del Servicio Espacio podría fundamentarse, aparte de los factores comentados en partes anteriores de la investigación, en la pirámide poblacional que presenta la ciudad de Zaragoza; puesto que se aprecia una relación similar en las edades de ésta. (Ayuntamiento de Zaragoza; 2011).

Se puede decir que son 16 los usuarios que tienen entre 19 y 29 años aproximadamente, es decir, representando un 34% del total. Este dato estadístico se extrae haciendo un análisis intuitivo con la figura 17.

El gráfico mostrado también refleja que hasta los 18 años no hay ningún usuario que acuda al programa, parece interesante resaltar que no participan por la no existencia de casos sino porque el Servicio Espacio está diseñado para personas mayores de edad.

"Es un servicio para mayores de edad, pero que en el pasado ha habido algún caso de usuarios derivados de menores con 16 o 17 años de etnia gitana, si se diera esta situación sería necesario que fuera valorado para ver si se trabaja desde el Servicio Espacio o desde menores y así evitar la duplicidad." (Muestra de profesional nº2).

Para finalizar el análisis de este gráfico, se llega a la conclusión que en el Servicio Espacio el número de usuarios entre 30 y 40 años no representa a la mayoría de los participantes en este programa. Puesto que elaborando de nuevo un análisis intuitivo, se puede comprobar que únicamente son 11 los usuarios dentro de este rango, suponiendo menos de un 25% del total.

En el segundo de los programas que aborda esta investigación, el PRIA, acuden personas cuya edad oscila entre los 30 y los 45 años. No obstante, existe una mayor cantidad de usuarios que se sobresalen de este rango en este programa respecto al otro servicio.

"Recuerdo que eran muchos más los que venían más jóvenes que mayores, no sabría decir exactamente pero si tuviera que afirmar seria entre los 30 y los 45 años; más o menos". (Muestra de profesional nº3)

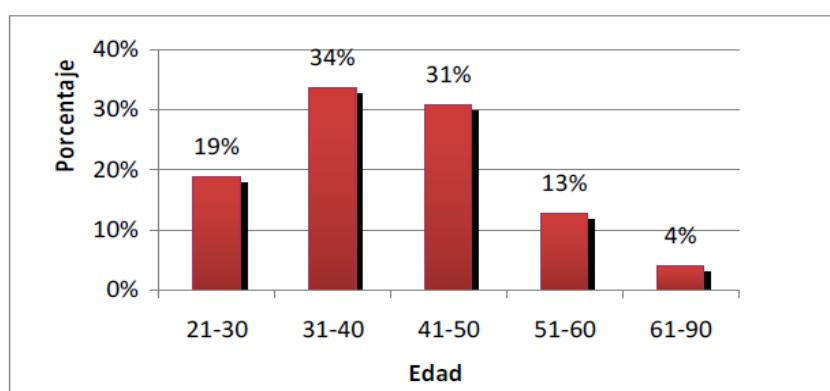


Figura: 18. Nombre: edad de usuarios del PRIA

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

La gráfica expuesta confirma la opinión de la persona entrevistada, puesto que al elaborar un análisis intuitivo se comprueba que casi la mitad de los usuarios se encuentra entre 31 y 45 años. En el PRIA, también es significativo el porcentaje de personas entre 20 y 30 años.

Por tanto, podríamos decir que respecto a este indicador no se puede valorar con toda fiabilidad el rango de edad, puesto que la edad propuesta en la investigación era entre 30 y 40, sin embargo, mediante el análisis intuitivo elaborado con anterioridad, se da respuesta a este aspecto resaltando que en este intervalo de edad no se encuentran la mayoría de los usuarios.

- Nacionalidad

Respecto al siguiente indicador, la hipótesis establecida hace referencia a que existe una mayor proporción de extranjeros que acuden a este tipo de programas que de hombres españoles. Gracias al análisis de documentación obtenida, se aprecia que en el Servicio Espacio 7 de cada 10 personas son de nacionalidad española, tal y como muestra la siguiente figura.

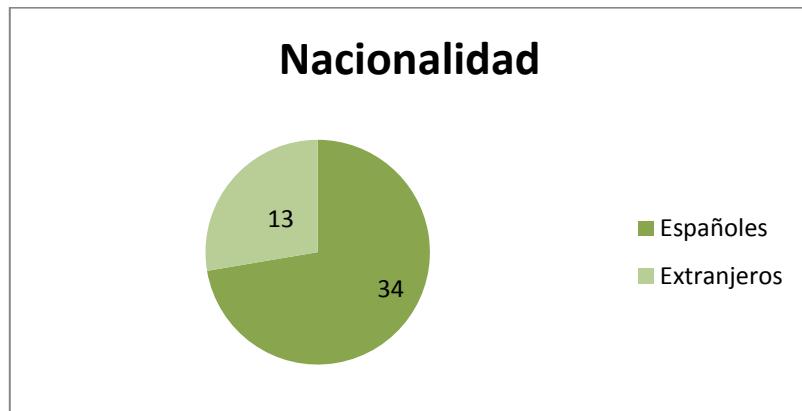


Figura: 19. Nombre: nacionalidad de los usuarios del Servicio Espacio

Fuente: IAM

Estos datos hacen referencia a la nacionalidad actual de los usuarios del programa, no a la procedencia geográfica de los participantes. Cuando se menciona la nacionalidad de personas extranjeras se engloban tanto europeas como extra europeas; aunque concretamente cuando son personas extranjeras predominan los usuarios de nacionalidad ecuatoriana.

"De todas las personas con las que trabajo 34 son españolas y 13 extranjeras, predominan los ecuatorianos pero también hay colombianos, algunos rumanos y un peruano". (Muestra de profesional nº2).

Se aprecia la misma relación en el Programa de Intervención para Agresores ya que como muestran los datos publicados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sólo 2 de cada 10 penados que ejecutan el programa son de origen extranjero.

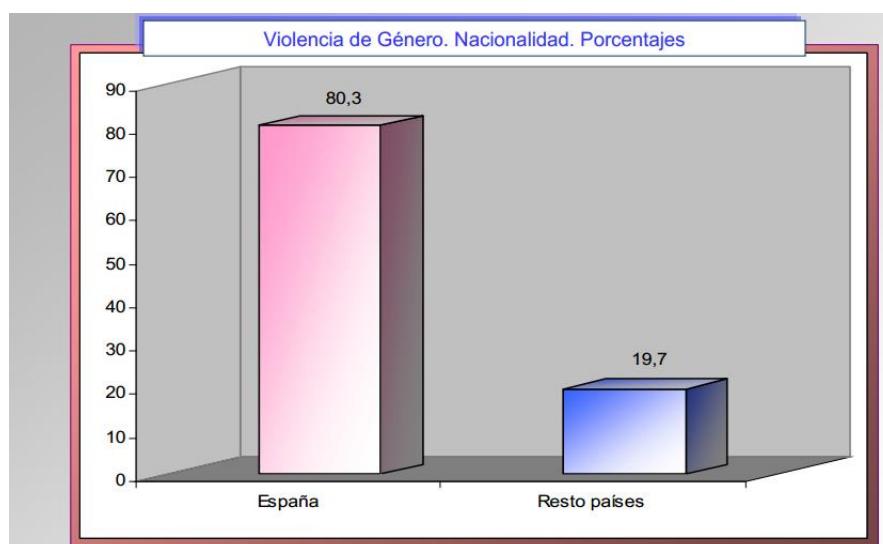


Figura: 20. Nombre: violencia de género. Nacionalidad. Porcentajes.

Fuente: Subdirección General de Coordinación Territorial

Con los datos ofrecidos, a simple vista se puede observar que este indicador, tal y como lo muestra la hipótesis, no es acertado. Puesto que son muchas más las personas de origen español que acuden a ambos programas.

Por tanto, gracias a los datos establecidos se aprecia que existe una sobrerepresentación en ambos programas de usuarios de nacionalidad española; ya que se obtiene que representan un 76% de los participantes al elaborar una sencilla regla de tres.

- Estado civil

En la investigación se plantea que la mayoría de los hombres que se someten a tratamiento por haber cometido actos de violencia de género son casados. Esta idea nace de un razonamiento propio, al pensar que la violencia de género se enfatiza cuando existe una unión matrimonial entre los cónyuges.

A través del material ofrecido por el Instituto Aragonés de la Mujer, se puede comprobar que en el Servicio Espacio más de la mitad de los participantes en el programa son hombres casados, mientras que existe una proporción similar entre solteros, separados y parejas de hecho. En la siguiente figura se muestra esta proporción.



Figura 21. Nombre: estado civil de los usuarios del Servicio Espacio

Fuente: IAM

"Las mujeres tienen un vínculo con su marido difícil de romper y les cuesta mucho dar ese paso, por eso en ocasiones cuando saben que la cosa así no funciona les dan un ultimátum; o vas a tratamiento o nos separamos... entonces ellos van, pero sin ganas y ahí es trabajo del terapeuta el engancharles". (Muestra de profesional nº1)".

Observando el mismo indicador en el PRIA, se comprueba que al contrario que en el Servicio Espacio, son más los casos de hombres solteros que realizan el programa que usuarios casados.

Categoría	Porcentaje
Soltero	35,6
Casado	18,2
Divorciado	25,3
Pareja de hecho	4,7
Viudo	1

Figura: 22. Nombre: estado civil de los usuarios del PRIA

Fuente: M. Pérez et al (2011)

Sería interesante conocer el por qué de esta diferencia, una posible hipótesis sería que las mujeres casadas no denuncian a sus maridos tanto como las mujeres solteras, ya que tienen un vínculo mayor al hombre. Esta idea reflejaría que muchos de los hombres que acuden al Servicio Espacio lo hacen por petición expresa de su pareja, por ello su estado civil es mayoritariamente de casados; podrían utilizar este servicio como un elemento para retrasar o anular el abandono de su cónyuge.

"Inicialmente el nivel de motivación es bajo y es externa porque vienen presionados por el entorno; vamos por su mujer, familia,..."
 (Muestra de profesional nº2).

No obstante, en el PRIA los usuarios acuden por obligación de una sentencia judicial, para lo cual debe existir una denuncia; habiendo dado el paso la mujer de abandonar al agresor. Esta es la razón de que lógicamente el estado civil sea no casado, aunque en el 18,2% de los usuarios se refleja el estado de casado; bien porque no se ha procedido a completar el proceso del divorcio, o bien, porque es una nueva pareja.

"La mayoría de las personas que van dejan clarísimo que no quieren ir, incluso se enfadan y quieren cambiarlo por TBCs porque ellos no se ven como maltratadores además suelen tener nuevas parejas (...) pasa tanto tiempo desde que se cometen los hechos hasta que inicia el programa que ya están con otras mujeres". (Muestra de profesional nº3).

- Nivel de estudios

Como último indicador de esta variable, se hace referencia al nivel de estudios, comprobando que en ambos programas prevalece la presencia de hombres que han cursado estudios básicos, siendo el porcentaje menor aquellos que no tienen ningún tipo de estudio y los de estudios superiores, puesto que no alcanzan el 20% entre los dos grupos. Estas ideas quedan reflejadas en los dos siguientes gráficos.



Figura: 23. Nombre: nivel de estudios de los usuarios del Servicio Espacio.

Fuente: IAM

Categoría	Porcentaje
Sin estudios	4,7
Alfabetización	18,2
Estudios básicos	42,2
Estudios de grado medio	28
Estudios de grado superior	6,9

Figura: 24. Nombre: nivel de estudios de los usuarios del PRIA

Fuente: M. Pérez et al (2011)

"La mayoría no tienen estudios muy altos, dejaron de estudiar pronto y se pusieron a trabajar, generalmente suelen estar en el colegio hasta los 14 o 16 años. Aunque sí que viene algún universitario o alguien con estudios muy altos alguna vez". (Muestra de profesional nº4).

Para concluir la hipótesis, decir que esta no es acertada, puesto que la investigación demuestra que la previsión de algunos de los indicadores que se habían establecido no es adecuada; por ejemplo la mayoría de participantes en los programas no son de origen autóctono. Además, se aprecia que existen discrepancias en el perfil de los usuarios de ambos programas. Por tanto, sería necesario resaltar que mientras en el Servicio Espacio predominan los hombres casados, en el PRIA no existe esta relación.

Hipótesis 3. La idea que tienen los expertos y profesionales sobre el Servicio Espacio y el Programa de Intervención con Agresores (PRIA) es que son efectivos.

El indicador que se tiene en cuenta para contrastar esta hipótesis es la valoración de los profesionales, tomando como referencia los puntos fuertes de los programas y los puntos débiles existentes.

- Puntos fuertes

Como puntos fuertes de los programas de rehabilitación y tratamiento para hombres agresores se encuentra la propia existencia y el incremento de la conciencia social de éstos. Se ha demostrado a lo largo de la investigación que conforme se avanza en el tiempo se incrementan la cantidad de programas diseñados en las comunidades autónomas del territorio español.

Concretamente, los profesionales que los ejecutan en la actualidad y los expertos sobre esta temática hablan de la efectividad del Servicio Espacio, así como de la necesidad de la existencia del PRIA; expuestos a continuación los testimonios respectivamente.

"El servicio sí que es efectivo y que pese a todos los problemas que tienen y las bajas que se producen a mitad de camino, el funcionamiento es efectivo". (Muestra de profesional nº2).

"Lo más positivo del PRIA es que exista el PRIA. Que haya un modelo de intervención diseñado con profesionales formados" (Muestra de experto nº1).

Tal y como menciona el tercer entrevistado, la propia existencia de estos programas es un punto fuerte; ya que genera un modelo de intervención para erradicar la violencia de género en el que se hace partícipe al propio agresor intentando modificar sus conductas. Esta opinión es compartida por otros de los entrevistados que componen la muestra de la investigación, como por ejemplo la siguiente opinión:

"Servicios como estos no se tienen que olvidar en las políticas de intervención porque es fundamental trabajar con el actor de los hechos porque es un potencial maltratador". (Muestra de experto nº1).

- Puntos débiles

Dentro de este indicador es necesario realizar una diferenciación entre los dos programas estudiados, ya que cada uno de ellos posee unos puntos débiles u otros en función de su naturaleza. Eso sí, no puede pasar desapercibida la idea de que en los dos tratamientos a investigar existe la impresión por parte de los entrevistados de que uno de sus mayores fallos es la falta de inversión, y que si ésta se incrementaría también lo haría la efectividad de la intervención. No obstante, no se cuenta con datos precisos de la cantidad económica destinada a estos programas; pero si puede intuirse, por la opinión de los profesionales, que con la situación actual son menores los presupuestos destinados. Respecto al Servicio Espacio:

"El programa en sí está bien planteado, pero harían falta más recursos a nivel de horas invertidas". (Muestra de profesional nº2).

Haciendo referencia al Programa de Intervención con Agresores:

"Se ha podido perder calidad también por el tema de recursos ¿no? Porque esto es como todo, cuando el programa está muy cerrado quitar técnicos repercute en la calidad del servicio que se está ofreciendo" (Muestra de experto nº1).

El Servicio Espacio además contiene como aspecto deficitario la dificultad de los agresores de conocer la propia existencia del programa. En algunos casos acuden por derivación de un centro de atención especializada o de cabecera, pero en otros son ellos mismos quienes desean participar en el programa

independientemente de que sea por su voluntad o por petición de la víctima. Ahora bien, en estos casos de demanda directa, deberían de facilitarse los mecanismos de información del Servicio Espacio para albergar una mayor capacidad de usuarios; ya que como se ha mostrado en gráficas anteriores 15 de cada 47, es decir, más del 30% de usuarios acceden por este motivo. Esta misma opinión, es compartida por la psicóloga que desarrolla los programas en este servicio.

"Modificar la forma de difusión ya que la página web es algo caótica y los hombres, en muchas ocasiones, dicen que no sabían cómo conocerlo y no lo encontraban". (Muestra de profesional nº2).

Otra de las debilidades de este programa, según distintos profesionales, es la dificultad en algunos casos de corroborar los hechos que cuentan los usuarios. El profesional debe confiar en aquella persona con la que trabaja porque toda la información que recibe se la proporciona él. En algunos casos, cuando el hombre tiene pareja y esta acude también al Instituto Aragonés de la Mujer, se pueden verificar ambas versiones y opiniones; existiendo así una segunda fuente de información.

"Si pudiéramos trabajar con todas las mujeres de los usuarios que vienen, sería mejor, porque tendríamos más información; sabríamos realmente si le ha pegado, si le ha gritado, si él está más relajado, si le funciona el tratamiento,..." (Muestra de profesional nº2).

Esta debilidad puede limitar el éxito de la intervención, porque si el propio profesional pudiera disponer de la información mencionada podría reorganizar las sesiones haciendo hincapié en las limitaciones actuales del participante.

Centrando la investigación en el PRIA, se pueden encontrar otros aspectos negativos del propio programa. En primer lugar, destacar los relacionados con la coordinación con el juzgado y el papel que éste desarrolla. El ámbito judicial es muy complejo y el mecanismo de trabajo de cada juzgado es muy diferenciado entre ellos, este aspecto dificulta la relación entre entidades; puesto que los profesionales no consiguen habituarse a un ritmo de trabajo similar.

"El mundo judicial... hay juzgados en los que hay una mejor comunicación y hay otros en los que no puede ser". (Muestra de experto nº1)

Otro aspecto a destacar sería la incomprendión, en algunos casos, de las sentencias condenatorias aplicadas puesto que a veces un delito a simple vista menos grave posee una temporalizarían mayor que otros.

"Existen tipos de delitos más grave, menos graves (...) ¿Cuál es la paradoja? que el delito mayor sea sustituido por TBC mientras que el que debe de hacer el programa es el del delito menos grave, eso habría que modificarlo". (Muestra de experto nº1).

Además desde una perspectiva personal parece interesante reflejar que en sustituciones de condena por un delito relacionado con violencia de género en las que no se impone la obligación de realizar el PRIA, el propio penado va a realizar una labor social pero no va a desempeñar el programa, y por tanto, tiene mayores posibilidades de reincidir en casos de violencia de género; porque no han sido modificadas sus pautas de conducta actuales.

La opinión de un experto en el tema demuestra que el PRIA en sí mismo tiene una alta utilidad, pero ésta se limita en algunas situaciones, es decir, dependiendo del sujeto no llega a profundizarse en el cambio deseado con la intervención.

"Creo que el PRIA en sí mismo no es útil, es una primera aproximación (...) cambia actitudes y conductas con muchos pero lo que hacía con algunos de ellos era dejarlos en el momento óptimo para realmente empezar una intervención psicoterapéutica" (Muestra de experto nº1).

Por ello, sería necesario realizar los cambios que fueran pertinentes para que este programa tuviera un mayor porcentaje de personas rehabilitadas. De esta forma, los términos de rehabilitación y éxito de la intervención podrían coincidir. Aunque no existan datos estadísticos que reflejen estas ideas, actualmente que una persona finalice el propio programa, y por tanto la intervención se haya realizado con éxito, no quiere decir que esté rehabilitado completamente.

"El porcentaje de personas que no lo terminan es bajo, porque saben que tienen que ir y aunque sea para calentar la silla allí están... pero lo normal es que de cada grupo de 12 desaparezcan dos o tres, uno porque sea una revocación por el mismo u otro delito". (Muestra de experto nº1).

Aunque como se ha mencionado, que una persona finalice el PRIA no quiere decir que haya realizado con éxito un proceso de rehabilitación, tal y como refleja la opinión de la siguiente persona entrevistada:

"No existe un porcentaje de personas rehabilitadas completamente en el PRIA, los porcentajes de personas que terminan los programas son muy altos, yo diría que de cada grupo de 12 unos 8, 9 o incluso 10 suelen completarlo; aunque esto no quiere decir que estén rehabilitados cien por cien." (Muestra de profesional nº3)

Por tanto, habiendo observado tanto los puntos fuertes como débiles de ambos programas, puede demostrarse que esta hipótesis es verdadera, ya que la mayoría de los entrevistados ven la realización de estos programas como un avance social de vital importancia. Aunque en este apartado se mencionen bastantes puntos débiles, ello no quiere decir que los profesionales que han accedido a ser entrevistados estén en contra. La implantación de los programas de rehabilitación para agresores es necesaria porque es la única forma de producir un cambio en el hombre como maltratador. Aún así, se encuentran estos puntos débiles porque la organización no es del todo acertada, serían necesarios una serie de cambios para mejorar la elaboración del objeto de estudio de la investigación.

No obstante, algunos trabajadores que en su actividad laboral guardan una relación directa con usuarios y profesionales de estos programas piensan que tienen una finalidad difusa, mostrándose reticentes con la implantación de este tipo de intervenciones.

"La verdad es que tengo poca fe en este tipo de trabajos, porque sirven para alargar lo inevitable dando falsas esperanzas a las mujeres. Aunque puede ser que un hombre se cure si realmente quiere hacerlo y trata antes otros problemas que tiene que hacen que maltrate a su pareja". (Muestra de profesional nº1).

De esta forma, se plasma el debate mencionado con anterioridad de la divergencia de opiniones respecto al tema de la investigación expuesto, se resalta como razón principal la creación de altas expectativas en la víctima de cambio por parte del agresor. Este tipo de situaciones genera que la mujer agredida se replantee el continuar con la relación, o incluso volver a iniciarla posteriormente.

Hipótesis 4. El programa que se emplea en el Servicio Espacio y el que se utiliza en el Programa de Intervención con Agresores (PRIA) tienen entre sí más diferencias que similitudes.

Los indicadores a tener en cuenta en esta variable son las diferencias y las similitudes teniendo en cuenta la duración, el tipo de sesiones, recursos, así como los requisitos para acceder al programa. Analizando estos aspectos se considera suficiente información para dar respuesta a la hipótesis planteada. Esta hipótesis es importante para el estudio porque gracias a ella se va a comprobar si en un mismo territorio se diseñan dos programas similares o muy diferenciados, y que por tanto, puedan recoger a población con un mayor grado de diversidad.

- Diferencias

Teniendo en cuenta los requisitos de acceso, se observa que ambos programas son muy diferentes; ya que desde el Servicio Espacio se solicita la voluntariedad del usuario, y en el PRIA viene añadido como una obligación impuesta a una sentencia judicial. Este aspecto es esencial, ya que origina dos programas de intervención destinados a población muy distinta; en ninguno de los programas se atiende a personas que no accedan por el motivo mencionado. No obstante, el Servicio Espacio hace tiempo atendía a personas que tenían impuestas medidas alternativas a prisión.

"Pasaron muy poquitos, pero al principio sí, hasta que el IAM decidió que no era la finalidad, porque se corría además el riesgo de saturación del servicio". (Muestra de experto nº1).

Gracias a este hecho de separar a los usuarios penados de aquellos no penados se consigue evitar duplicidad de servicios y poder mejorar la calidad de la intervención destinando el programa a un público objetivo más concreto.

Ligado a los requisitos de acceso, se encuentra la motivación de los penados en el momento que acuden al programa. Obviamente si lo realizan por voluntad propia y no por una sentencia judicial van a tener una actitud más positiva para realizar el programa. En este aspecto, una de las principales diferencias es que en el PRIA muchos penados no se ven a ellos mismos como personas que maltratan a su pareja; sin embargo en el Servicio Espacio buscan ayuda ellos mismos por dicho motivo.

"En la entrevista son muy reacios a iniciar el programa, la mayoría no han hecho nada y dicen que no entienden que hacen allí, otros dicen que claro cómo se van a rodear de maltratadores..." (Muestra de profesional nº4).

En cuanto al tipo de sesiones, pueden analizarse cuatro aspectos que marcan las diferencias entre ambos. El principal es el número de usuarios en cada programa, puesto que en el Servicio Espacio las dinámicas se desarrollan de forma individual y por tanto, la psicóloga se adapta constantemente a las características del participante. En el PRIA, al contrario, la intervención generalmente es de forma grupal y participan entre 10 o 12 penados, es un grupo muy amplio lo que dificulta muchas veces el desarrollo de las actividades.

Como se ha demostrado en la primera hipótesis, la finalidad del Servicio Espacio es distinta que la del PRIA, ya que va encaminado al bienestar físico y psicológico de la víctima, puesto que en muchas ocasiones el agresor sigue conviviendo con esta. Por tanto, se intenta trabajar paralelamente con los dos componentes de la relación.

"También se pretende con este servicio intervenir con aquellos hombres que su pareja no se encuentra en el proceso vital para dar el paso, y de este modo se puede llegar a intervenir con ella, desde otro servicio del IAM, para ayudarle a tomar una decisión. Y aunque no acuda el hecho de ayudar al hombre a controlar la ira y superar el problema, favorece a que la mujer alcance un mayor grado de bienestar." (Muestra de profesional nº2)

En el PRIA el enfoque es completamente distinto, ya que aunque muchos de los usuarios mantengan una relación afectiva con una nueva mujer, no pueden mantener relación con la víctima que interpuso la denuncia. Por tanto, si que se pretende que el penado deje de agredir física o mentalmente a su pareja; pero en el fondo, lo que se quiere alcanzar es un cambio de valores personales, adquiriendo nuevos componentes cognitivos que mejoren su conducta.

Conforme el programa va avanzando en el tiempo, se establecen citas periódicas entre la psicóloga y el usuario. En el PRIA, durante los seis meses de intervención grupal se ejecutan de forma semanal, sin embargo en el Servicio Espacio este límite temporal se ve modificado con el paso del tiempo. Las tres sesiones iniciales se realizan durante las tres primeras semanas y conforme se avanza, las reuniones se alargan en el tiempo.

Por último, los bloques didácticos establecidos también son una diferencia relevante, puesto que en el PRIA son once unidades y en el Servicio Espacio nueve áreas de intervención.

Gracias a este análisis del tipo de sesiones puede observarse que los programas aunque se guíen con la misma finalidad de eliminar el maltrato sobre la mujer, siguen pautas conductuales distintas abordando las sesiones de forma diferente. Esta cualidad permite que la existencia de ambos programas no solape los contenidos de los mismos y no se ejecute en una misma ciudad dos programas similares.

Si se continúan analizando las diferencias, en cuanto a los recursos cabe destacar la coordinación que tienen con otros órganos. En el caso del IAM no suele existir conexión con otras entidades y si esta aparece es para intervenir con la víctima desde otra área dentro del Instituto Aragonés de la Mujer. Sin embargo, el PRIA debe mantener una coordinación constante tanto con el SGPMA como con el Juzgado correspondiente, esta relación además de necesaria para la intervención es establecida por Ley; pues que deben enviarse informes de seguimiento cada tres meses o de incidencias si fuera necesario.

Para concluir las diferencias, es preciso tener en cuenta la duración tanto del Servicio Espacio como del PRIA, teniendo tres elementos en cuenta. En cuanto a la duración en sí misma del programa, es la primera diferencia que se encuentra. El PRIA tiene una temporalización cerrada de nueve meses, mientras que la alta terapéutica en el Servicio Espacio depende del criterio de la psicóloga; aunque oscila alrededor de un año.

"No se puede concretar un número de sesiones pero para que el tratamiento sea adecuado lo mínimo es un año."(Muestra de profesional nº2).

Observando cada una de las sesiones desarrolladas se establece que la duración de estas también es una diferencia entre ambas, puesto que en el Servicio Espacio se ejecutan 45 minutos aproximadamente y en el PRIA dos horas de sesión.

"Las sesiones del PRIA no pueden durar menos del tiempo con el que están diseñadas, sería poco productivo que un grupo de más de diez personas estuviera sólo una hora, entre que se explica la materia, ellos preguntan cosas, se hacen dinámicas..." (Muestra de profesional nº4).

Es importante establecer esta diferencia porque la duración de las sesiones no se establece al azar, sino que viene diseñada por el funcionamiento del programa. Evidentemente, tal y como refleja la persona entrevistada, una intervención grupal de menos de dos horas sería muy corta. De este modo, también se piensa desde una perspectiva personal que en el Servicio Espacio sesiones de más de una hora con una única persona es bastante tiempo.

Además teniendo en cuenta los recursos existentes actualmente es más productivo dividir esas sesiones en un mayor espacio de tiempo para poder avanzar en el tratamiento.

Por último, respecto a la duración del seguimiento, destacar que esta es una de las mayores diferencias de este indicador, puesto que el PRIA temporalmente solo desarrolla una cuarta parte en proporción a cómo lo hace el Servicio Espacio y el número de sesiones individuales están más delimitadas.

"Aunque sean tres los meses en los que se realiza el seguimiento, la psicóloga solo los ve una o dos veces dependiendo de cada persona y de las características del tratamiento, suele realizarles una entrevista de una hora." (Muestra de profesional nº4)

En el Servicio Espacio el seguimiento de los usuarios no se incluye dentro de la duración del propio programa, el alta terapéutica se realiza antes de comenzar esta fase; en ella, se intentará solventar aquellos problemas que el participante del programa se encuentre en su día a día.

"En los casos que da el alta profesional es necesario realizar un seguimiento que durará aproximadamente un año. Consiste en una entrevista cada tres meses en la que se le pregunta cómo va, si ha recaído,..." (Muestra de profesional nº2).

Por el contrario, en el PRIA se dan por concluidas definitivamente las sesiones cuando se finaliza el seguimiento. Aunque se remita al juzgado que dictó la sentencia un informe trimestral de seguimiento, el informe final no se desarrolla hasta el momento en el que las fases grupales y de seguimiento concluyen.

La duración de ambos programas ofrece una idea muy interesante a tener en cuenta en este análisis, y es la posibilidad del Servicio Espacio de interactuar con los usuarios durante más tiempo; teniendo en cuenta la importancia de las recaídas en esta fase de seguimiento. Por ello, desde una perspectiva personal el PRIA limita mucho este aspecto reduciéndolo a tres meses.

A continuación se expone una tabla resumiendo las ideas mencionadas como diferencias entre ambos programas. De esta forma, se facilita la conclusión de la hipótesis establecida al inicio de la investigación.

Así pues, queda demostrado que la hipótesis planteada es correcta, puesto que son más las diferencias entre ambos programas que las similitudes existentes. Para ello, se muestra a continuación una tabla con las diferencias más relevantes.

Aspecto estudiado	Servicio Espacio	PRIA
Duración	Programa	No existe duración determinada. Finaliza con el alta terapéutica.
	Sesión	45 minutos
	Seguimiento	1 año (una entrevista cada tres meses)
Tipo de sesiones	Asistentes	1
	Dinámicas	Enfocadas al bienestar de la mujer
	Temporalización	No hay tiempo establecido
	Nº bloques	9
Recursos	Humanos	Coordinación con otras áreas del IAM
Requisitos de acceso	Voluntario	Carácter obligatorio

Figura: 25. Nombre: diferencias entre Servicio Espacio y PRIA

Elaboración propia.

- Similitudes

Como es obvio, la principal similitud que se encuentra en los requisitos de acceso es la necesidad de ser hombres que ejercen o han ejercido violencia de género ante su pareja. No obstante, se menciona este aspecto porque en algunas ocasiones desde el juzgado puede aprobarse que a una mujer se le aplique como medida alternativa a prisión la realización de un programa formativo; porque ha cometido una tipología de delito dentro del ámbito familiar.

"Si que han existido algunos casos de esos, pero son muy pocos. De hecho a estas mujeres no se les puede incluir en el grupo sino que es necesario realizarles un programa adaptado de forma individual que tiene características comunes con el PRIA pero también tiene muchas diferencias... pero si se realiza en el mismo sitio y por los mismos profesionales." (Muestra de profesional nº3).

Otra de las similitudes entre ambos programas, teniendo en cuenta el tipo de sesiones es la temática que abordan. Se trabajan temas similares como es por ejemplo el concepto de violencia de género, el control de la ira, el ciclo de la violencia, el tratamiento de los celos...

Analizando los recursos, se observa que es un único profesional quien imparte los programas, en ambos casos es una psicóloga quien mantiene en todo momento el contacto directo con los usuarios.

Por último, la duración entre el Servicio Espacio y el PRIA no puede analizarse en el apartado de similitudes puesto que no existe ningún aspecto idéntico entre ambos programas.

Llegados a este punto de la investigación, para contrastar la hipótesis planteada se expone una tabla similar a la ofrecida con las diferencias pero que tiene en cuenta los puntos reflejados en este apartado.

Aspecto estudiado	Servicio Espacio y PRIA
Requisitos de acceso	Necesidad de haber ejercido violencia sobre su pareja
Tipo de sesiones	El material ofrecido en ambas sesiones tiene muchos puntos y temas a tratar en común.
Recursos	Es una psicóloga quién desempeña los programas

Figura: 26. Nombre: similitudes entre Servicio Espacio y PRIA

Elaboración propia.

Ahora puede confirmarse que la hipótesis planteada es acertada, puesto que son más las diferencias que las similitudes que se encuentran entre ellos. Esta idea es positiva, puesto que hace que no existan dos programas en la misma ciudad abordando la misma temática. Además las similitudes que se encuentran entre el Servicio Espacio y el PRIA se basan principalmente en la temática ofertada en los programas. Es lógico que dos servicios con un mismo propósito tengan aspectos comunes porque parten de una misma base, pero tienen aspectos que los diferencian pudiendo crear dos modelos de intervención encaminados hacia una población con necesidades distintas.

5.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

Para finalizar este trabajo de investigación "*Trabajo Social y Violencia de género desde la perspectiva del agresor. Programas de tratamiento y reeducación social en la ciudad de Zaragoza*", lo hacemos a través de una serie de conclusiones y propuestas de mejora personales que se han creado a lo largo del estudio.

Una vez analizado el marco teórico se ha comprobado que el tema que aborda esta investigación se suele apreciar desde el punto de vista femenino, quedando en segundo plano el aspecto del hombre maltratador; así como su inclusión en el proceso de cambio. Cabe destacar también la importancia de los factores sociales y culturales como causa fundamental de la violencia de género; ya que en algunos casos suele atribuirse únicamente a las características personales del hombre.

Este tipo de situaciones no se producen únicamente en España, sino que se representan a nivel mundial; influyendo en ellas las religiones y creencias provenientes de distintas culturas. Este razonamiento no justifica el hecho de que se ejerza violencia de género ya que impide la total libertad de la mujer limitando el desarrollo de sus derechos humanos.

Al hacer referencia a los derechos humanos, se resalta la importancia de que exista una normativa vigente que regule esta temática. Gracias a la revisión literaria se ha observado el progreso legislativo en el territorio español ya que con la nueva ley de violencia de género (1/2004) se profundiza en el tema de los programas de tratamiento con agresores. De este modo, se permite que la sociedad conozca su existencia y que se refuerce su implantación y progreso.

Teniendo en cuenta al propio agresor, ya que es la persona que acude los programas estudiados en esta investigación, concluir con la no existencia de un perfil único de hombres que ejercen el maltrato hacia su pareja. Las tipologías de distintos autores se fundamentan en rasgos diferentes para observar características generalmente comunes; todas igual de acertadas.

Centrando estas conclusiones en el propio tema de la investigación, es un punto importante mencionar que los dos programas de rehabilitación que forman parte de este estudio se presentan como dos servicios muy distintos con una labor básica en la sociedad. Cuentan con peculiaridades muy específicas; siendo por tanto, muy diverso el trabajo realizado en ellos. Así como el colectivo de población al que se dirigen, porque aunque los participantes de ambos tengan como característica común el haber ejercido violencia de género contra su pareja, los motivos que les llevan a desarrollar el programa son de distintas índoles.

Otro aspecto a destacar, es la opinión personal de que el método utilizado en el Servicio Espacio de terapias individuales es más efectivo que el grupal que se realiza en el PRIA. Pensamos, que de forma individual se puede profundizar mucho más; siendo así más útil para su propia rehabilitación. No obstante, el ejercer este tipo de programas de forma grupal cuenta con la ventaja de poder atender en un mismo servicio a una mayor cantidad de usuarios, elemento fundamental en la época de crisis actual por la escasez de recursos.

Como propuestas de mejora para los programas de tratamiento con hombres agresores por violencia de género se aportan las siguientes en referencia al Servicio Espacio:

Principalmente incrementar el número de horas asignadas al programa, puesto que once horas semanales son muy pocas para los usuarios que demandan este servicio. Evidentemente, si se proporcionaran más horas podrían establecerse las citas con la terapeuta con un menor espacio de tiempo, mejorando la intervención y la adquisición de nuevas pautas de conducta de los usuarios.

Aunque desde una perspectiva personal se piense que es mejor la intervención individual también es eficaz la grupal, puesto que existen aspectos que de forma individual no se profundizan de la misma forma. Por tanto, sería positivo que algunas de las sesiones se impartieran en un grupo para realizar algún tipo de debate, por ejemplo.

En el PRIA las propuestas de mejora que podrían establecerse para mejorar la calidad del servicio se piensa que son las siguientes:

En primer lugar, alargar la duración del programa, extendiendo un par de sesiones más en la fase de seguimiento. Se piensa desde un punto de vista personal que tres meses destinados a esta fase es muy poco tiempo, puesto que es un momento muy crítico de la intervención. Es cuando realmente el usuario se enfrenta a la realidad de no acudir más a las sesiones y tener que solventar él mismo sus propios problemas conductuales.

Al igual que se ha comentado en el Servicio Espacio, el aspecto de la individualización de las sesiones es de vital importancia. En el caso del PRIA lo aconsejable sería que alguna de estas fueran individuales, es decir, el poder entrelazar sesiones grupales e individuales para conseguir una mayor eficacia en la rehabilitación.

5.- BIBLIOGRAFÍA

- ADUNARE, *Factores culturales y Violencia de Género en mujeres de origen extranjero*, SAMI, 2008.
- AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, *Cifras de la ciudad. Datos demográficos. Población por edad y sexo*. [En línea], [Consultado 3 de septiembre 2012]. Disponible en:
http://www.zaragoza.es/ciudad/estadistica/obtenerPoblacionEdadYSexo_Cifras?anio12=2011
- BADOS, A. y GARCÍA, E., *La técnica de la reestructuración cognitiva*, Universidad de Barcelona, 2010.
- BOIRA SARTO, S., *Hombres maltratadores. Historias de violencia masculina*, Colección Sagardiana estudios feministas, Zaragoza, 2010.
- CABRERA ESPINOSA, M., *Acercándonos al hombre que ejerce violencia de género: clasificación y descripción de un grupo de maltratadores*. Universidad Complutense de Madrid, 2010.
- CANAVAL ERAZO, E., y colaboradores, *Perfil socio demográfico de las mujeres que denuncian el maltrato de pareja*. Pontificia Universidad Javeriana. Colombia, 2007.
- CENTRE D' ESTUDIS JURÍDICS I FORMACIÓ ESPECIALITZADA, *Intervención con agresores de violencia de género*, Colección justicia y sociedad, Cataluña, 2011.
- COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER, *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, 1979.
- Constitución Española, de 27 de Diciembre de 1978.

- ECHEBURRÚA ODRIozola, E., Hombres violentos contra la pareja: Perfil psicopatológico y programa de intervención. Editorial: Siglo XXI, Madrid, 1998.
- ECHEBURRÚA E., y DE CORRAL, P., *Manual de violencia familiar*, Siglo XXI de España editores, Madrid, 1998.
- ECHEBURRÚA, E., y REDONDO, S., *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? La violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*, Psicología Pirámide, Madrid, 2010.
- FAJARDO CUARTOS, J.F., et al, *Estilo de vida, perfil psicológico y demográfico de mujeres maltratadas por su cónyuge*, 2002.
- GATHER ESTUDIOS. *Tipos de muestreo: el muestreo por bola de nieve*. Dezzain Studio, 2011.
- IGLESIAS CANLE I., y LAMEIRAS FERNÁNDEZ M., *Violencia de género: perspectiva jurídica y psicosocial*, Tirant lo Blanch: monografías 667, Valencia, 2009.
- JACOBSON, N., y GOTTMAN, J., *Hombres que agrede a sus mujeres. Cómo poner fin a las relaciones abusivas*, Paidós, Barcelona, 1998.
- KARLBERG, M., *Más allá de la Cultura de Concurso. Desde el adversarialismo al mutualismo en una era de interdependencia*, Oxford, 2008.
- LAZO, P., *Fuentes de información*, Arequipa, Perú, 2012.
- Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer como organismo autónomo del Gobierno de Aragón.
- Ley 4/2007, de 22 de marzo, de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 5/2007, de 23 de abril, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.
- LLORENTE ACOSTA, M., *El rompecabezas*, Ares y mares, Barcelona, 2004.
- LÓPEZ ZAFRA, E., *Violencia contra las mujeres: descripción e intervención biopsicosocial*, Universidad de Jaén, Jaén, 2010.
- MACIONIS, J.J., y PLUMMER, K., *Sociología*, Pearson. Prentice Hall, Madrid, 2005.
- MARCHAL ESCALONA, A.N., *Manual de lucha contra la violencia de género*, Aranzadi, Navarra, 2010.
- MARTÍNEZ GARCÍA E., y VEGAS AGUILAR, J.C., *La ejecución de los trabajos en beneficio de la comunidad por los delitos de violencia de género*, Tirant lo Blanch: monografías 763, Valencia, 2012.
- Naciones Unidas. Asamblea General 23 de febrero de 1994. *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.
- NACIONES UNIDAS, *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, 1979.
- NACIONES UNIDAS, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948.
- NACIONES UNIDAS, *Primera Conferencia Mundial del año internacional de las mujeres*, México, 1975.
- NACIONES UNIDAS, *Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer: igualdad, desarrollo y paz*, Copenhague, 1980.
- NACIONES UNIDAS, *Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer: igualdad, desarrollo y paz*, Nairobi, 1985.

- NACIONES UNIDAS, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995.
- OBSERVATORIO PERMANENTE DE LA INMIGRACIÓN, *Evolución de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor a 31 de diciembre según sexo y provincia de residencia 1999-2009*, Secretaría General de Inmigración y Emigración, Madrid, 2009.
- RAMÓN RIBAS, E., et al, *La protección frente a la violencia de género: tutela penal y procesal*, Dykinson, Madrid, 2010.
- *Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas*.
- RUEDA MARTÍN, M.A., *Los programas y/o tratamientos de los agresores en supuestos de violencia de género. ¿Una alternativa eficaz a la pena de prisión?*, Dykinson, Madrid, 2007.
- RUIZ ARIAS, S., et al, Documento 7 *Programa de Intervención con Agresores (PRIA)*, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Madrid, 2010.
- SILVESTRINI. M. y VARGAS. J., *Fuentes de información primarias, secundarias y terciarias [en línea]*, 2008. [Consultado 18 de julio 2012]. Disponible en: <http://ponce.inter.edu/cai/manuales/FUENTESPRIMARIA.pdf>
- VALLES MARTINEZ, S., *Entrevistas cualitativas*, Cuadernos metodológicos nº 32, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 2002.
- WELZER-LANG, D., *La violencia doméstica a través de 60 preguntas y 59 respuestas*, Alianza, Madrid, 2007.

6.- ÍNDICES

Índice de figuras

1) Diferencias entre violencia de género y violencia doméstica.....	13
2) Acciones usuales del maltrato psicológico.....	15
3) Acciones usuales del maltrato físico	16
4) Acciones usuales del maltrato sexual	16
5) Ciclo de violencia de género	16
6) Hombres maltratadores. Características estudiadas	21
7) Tipología de agresores	25
8) Evolución de las denuncias según el origen de la denunciante.....	27
9) Obstáculos para la detección de las situaciones de maltrato en la población de origen extranjero	32
10) Sustitución de las penas privativas de libertad.....	37
11) Usuarios que inician el PRIA según el delito cometido.....	39
12) Técnicas terapéuticas.....	43
13) Programas realizados por Comunidad Autónoma entre 1991-2007.....	45
14) Derivación de los usuarios del Servicio Espacio.....	51
15) Participantes del PRIA.....	54
16) Fases del PRIA.....	60
17) Edad de usuarios del Servicio Espacio.....	72
18) Edad de usuarios del PRIA.....	73
19) Nacionalidad de los usuarios del Servicio Espacio.....	74
20) Violencia de género. Nacionalidad. Porcentajes.....	75
21) Estado civil de los usuarios del Servicio Espacio.....	76
22) Estado civil de los usuarios del PRIA.....	77
23) Nivel de estudios de los usuarios del Servicio Espacio.....	78
24) Nivel de estudios de los usuarios del PRIA.....	78
25) Diferencias entre Servicio Espacio y PRIA.....	89
26) Similitudes entre Servicio Espacio y PRIA.....	91

ANEXOS



Anexo 1: Guión de entrevistas

Modelo de la muestra 1: profesionales

Entrevista profesional 1:

- ¿Qué es lo que conoce exactamente de los programas de rehabilitación para agresores de la ciudad de Zaragoza?
- En cuanto a los hombre que agredían a las mujeres con las que trabajaba, ¿Acudían más hombres al Servicio Espacio o al Programa de Intervención con Agresores?
- ¿Cuál es el nº de mujeres desde que usted trabaja en la casa de acogida de mujeres maltratadas que sus maridos han acudido a los programas de rehabilitación?
- ¿Cuáles son las nacionalidades tanto de las mujeres cuyos maridos acudían a estos programas como la de estos mismos?
- ¿Cuáles cree que son los puntos fuertes de estos programas de rehabilitación para agresores?
- ¿Cuáles cree que son los puntos débiles de estos programas de rehabilitación para agresores?
- ¿Cuál es su opinión general acerca de los programas de rehabilitación para agresores?

Entrevista profesional 2.

- ¿Cómo se creó y desde qué año lleva funcionando el Servicio Espacio?
 - Desde qué año lleva como profesional
 - Posibles modificaciones en los últimos años
- ¿Cuáles son los recursos tanto materiales como humanos con los que cuenta el Servicio Espacio?
 - Personales: psicólogo, trabajo social, administración
 - Materiales: lugar donde se desarrolla, para las dinámicas

- ¿Cuántos usuarios pasan aproximadamente por este Servicio cada año?
 - Usuarios que han terminado el programa
 - Los que han mejorado
 - Los que no han mejorado
 - Usuarios que no han terminado el programa
 - Los que vuelven a realizarlo en otras ocasiones
 - Los que abandonan completamente el programa
 - Que creé que influye para que no finalicen el programa
- ¿Cómo es el funcionamiento del Servicio Espacio?
 - Nº de sesiones aproximadas (duración)
 - ¿individuales o en grupos de cuántas personas?
 - Si se desarrolla en más sitios o solo IAM
 - ¿grupos cerrados?
 - En qué consisten las sesiones
 - Coordinación con otras entidades tanto públicas como privadas
- ¿Cuál es el perfil de los usuarios que acuden al Servicio Espacio?
 - Edad
 - Nacionalidad
 - Entorno familiar (violencia)
 - Enfermedad mental
 - Consumo de drogas/alcohol
 - Tipo de violencia (física/psicológica)
 - Solteros/misma pareja/otra
 - ¿Voluntarios o derivados de otros servicios?
 - Predisposición de los usuarios
- ¿Cuál es su opinión tanto personal como profesional del Servicio Espacio?
 - Si es efectivo o no
 - Aspectos posibles a mejorar
 - Finalidad: es la rehabilitación del hombre o el bienestar de la mujer
 - Puntos fuertes del Servicio
 - Duración, tratamiento y forma del servicio es adecuado o no

Entrevista profesional 3 y 4.

- ¿Cuáles son los recursos tanto materiales como humanos con los que se cuenta?
- En materia de violencia de género ¿Cuál es la proporción de usuarios en suspensiones, ejecución de la condena, sustituciones y medidas de seguridad?
- De los que acuden al programa: aproximadamente ¿Cuál es el número de usuarios que provienen de medidas de seguridad, suspensiones o sustituciones de condena?
- ¿Cómo es el proceso desde que llega la citación hasta que se termina el procedimiento?
 - Entrevista inicial
 - PIIS
 - Informes de seguimiento /de incidencias/ final
- Aparte de la colaboración de Instituciones Penitenciarias con la Fundación Diagrama para realizar este Programa, ¿existen más colaboraciones con otras entidades?
- Como es la coordinación que se tiene con otros profesionales, especialmente con el trabajador social.
- ¿Qué ocurre cuando se termina la sentencia?
- ¿Cuál es el perfil de los usuarios que acuden al Programa?
 - Edad
 - Nacionalidad
 - Entorno familiar (violencia)
 - Enfermedad mental
 - Consumo de drogas/alcohol
 - Tipo de violencia y de delito cometido
 - Solteros/otra pareja/si se da el caso de que sea la misma pareja y como se reacciona
 - Predisposición de los usuarios

- ¿Cuál es tu opinión tanto personal como profesional de las acciones de rehabilitación que se llevan con maltratadores en el CIS?
 - Si son efectivas o no
 - ¿Cuál crees que es la medida efectiva y la que menos? (TBC)
 - Aspectos posibles a mejorar
 - Si considera que los recursos son suficientes
 - Si cree que hay una buena coordinación a nivel público

Modelo de la muestra 2: expertos

Entrevista experto 1:

Servicio Espacio:

- ¿Cómo se creó y desde qué año lleva funcionando el Servicio Espacio?
- ¿A partir de qué año el Servicio Espacio se configura como un servicio que tiene exclusivamente a personas que atienden a personas que acuden voluntariamente o por derivación y no a personas que tienen una medida judicial?
- ¿Cuáles son las principales razones por las que los usuarios abandonan el Servicio antes de que se les dé el alta profesional?
- ¿Cuál es el número de sesiones aproximadas? ¿Cada cuánto se llevan a cabo?
- ¿Cuál es tu opinión tanto personal como profesional del Servicio Espacio?
 - Si es efectivo o no
 - Aspectos posibles a mejorar
 - Si piensa que la finalidad es la rehabilitación del hombre o el bienestar de la mujer
 - Puntos fuertes del Servicio
 - Duración, tratamiento y forma del servicio es adecuado o no

PRIA:

- ¿Cómo se creó y desde qué año lleva funcionando el Programa?
- ¿Cuáles son los recursos tanto materiales como humanos con los que se cuenta?
- ¿Cuántos usuarios pasan aproximadamente por este Programa cada año?
- ¿Cómo es el funcionamiento del Programa?
 - Nº de sesiones aproximadas (duración)
 - ¿Individuales o en grupos de cuántas personas?
 - ¿Grupos cerrados?
 - En qué consisten las sesiones
- Aparte de la colaboración de Instituciones Penitenciarias con la Fundación Diagrama para realizar este Programa, ¿existen más colaboraciones con otras entidades?
- Como es la coordinación que se tiene con otros profesionales, especialmente con el trabajador social.
- ¿Cuál es el perfil de los usuarios que acuden al Programa?
 - Edad
 - Nacionalidad
 - Nivel de estudios
 - Situación laboral
 - Entorno familiar (violencia)
 - Enfermedad mental
 - Consumo de drogas/alcohol
 - Tipo de violencia (física/psicológica) y de delito cometido (agresiones/coacciones...)
 - Solteros/otra pareja/si se da el caso de que sea la misma pareja y como se reacciona
- ¿Cuál es tu opinión tanto personal como profesional del Programa?

Entrevista experto 2:

- ¿Cuántos años lleva trabajando con este tipo de programas?
- Usted y su equipo están considerados como una eminencia en esta temática, ¿cómo elaboraron el primer programa?
- ¿Cuáles diría que son los puntos fuertes y débiles de ese programa?
- ¿Qué mejoras se han aplicado en él desde que inició?
- ¿Conoce el Servicio Espacio? ¿Qué opinión tiene de él?
- ¿Qué opina del PRIA?
- ¿Qué puntos fuertes y débiles tiene el PRIA?
- ¿Cuál es su opinión general de los programas de rehabilitación para agresores?
- ¿Usted piensa que el objetivo de este tipo de programas es la rehabilitación del hombre o el bienestar de la mujer?

Anexo 2: programas de tratamiento para maltratadores en España

Año de inicio	Área de actuación	Nombre	Entidad que lo impulsa
1991	País Vasco	Atención Psicológica a víctimas de maltrato en el ámbito convivencial y/o posibles agresores que voluntariamente accedan.	Diputación Foral de Guipúzcoa.
1995	País Vasco	Programa de tratamiento para maltratadores en el hogar	Fundación ZUTITU
1997	Comunidad de Madrid	No + maltrato	Centro de Estudios de la Condición Masculina
1998	Cataluña	Servicio de Atención Psicológica para Hombres Maltratadores	Fundación IRES
1998	País Vasco	Atención Psicológica a hombres que ejercen maltrato en el hogar	Diputación Foral de Álava.
1999	Aragón	Servicio Espacio	IAM
1999	Cataluña	Programa de Atención y Reinserción para Hombres	Fundación AGI
1999	La Rioja	Programa de tratamiento para hombres con relaciones familiares violentas	Gobierno La Rioja
1999	Barcelona	Programa VIDO	Asociación Institut Genus
2001	Galicia	Programa Abrámo-lo Círculo	Servicio Gallego de Igualdad y Colegio Oficial de Psicólogos.
2003	País Vasco	Programa de tratamiento para	Asociación

		hombres que ejercen la violencia	AMIKECO
2003	Comunidad Valenciana	Programa de Intervención con Hombres que ejercen Malos Tratos	Asociación "Previo".
2004	Región de Murcia	Programa de tratamiento para maltratadores	Colegio de Psicólogos de Murcia
2004	Alicante	Programa de reeducación para condenados por delitos de violencia de género con suspensión de la ejecución de la pena.	Audiencia Provincial de Alicante
2004	Canarias	Programa de Intervención Terapéutica para Hombres Maltratadores	Asociación Mensajeros de la Paz
2005	Canarias	Programa Terapéutico con Hombres Maltratadores	Cabildo Canario
2005	Castilla-La Mancha	Programa Vitrubio	Instituto de la Mujer y Colegio de Psicólogos.
2005	Conjunto del Estado	Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
2005	Islas Baleares	Programa de Intervención psicológica con maltratadores para la erradicación de la violencia	Colegio de Psicólogos y Área de Servicios Sociales.
2005	Galicia	Programa Galicia de Reeducación de Maltratadores de Xénero	Unidad de Psicología Forense de la Universidad
2005	País Vasco	Programa GAKOA	Asociación

			GAKOA
2005	Comunidad de Madrid	Programa de tratamiento psicológico para maltratadores	Universidad Compútense de Madrid
2005	Comunidad Foral de Navarra	Programa terapéutico para agresores en el ámbito familiar	Instituto Navarro de Psicología Jurídica y Servicio Social de Justicia
2006	Castilla y León	Programa Fénix	Dirección General de la Mujer y Colegio de Psicólogos
2005	Comunidad de Madrid	Atención psicológica a personas que han ejercido violencia	Asociación H-AMIKECO
2006	Barcelona	Programa piscoeducativo para personas con delitos relacionados con la violencia doméstica	Instituto de Trabajo Social y Servicios
2006	Comunidad de Madrid	Programa para hombres	Centro de Estudios Sobre Violencia Familiar
2006	Cataluña	Programa Crisálide	Institut Catalá de la Salut.
2006	Andalucía	Programa Gandhi	Asociación de Hombres por la Igualdad de Género.
2006	Cataluña	Unidad de psicoterapia familiar y de género	Institut d'Assistència Sanitària.
2006	Comunidad Valenciana	Programa Contexto	Universidad de Valencia

2007	Conjunto del Estado	Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar (Medio Abierto)	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
2007	Cataluña	Programa VIFA	Associació Broka. Iniciates per a la rehabilitació psicosocial
2007	Cataluña	Programa de intervención psicoeducativa destinado a hombres que ejercen violencia contra las mujeres	Associació per a la Reeducació Comunitaria.

Fuente: S. Boira (2010)